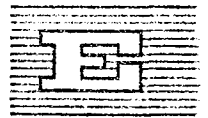


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1200/Add.1
29 de enero de 1976

ESPAÑOL
Original: FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
32º período de sesiones

INFORMES ANUALES SOBRE DISCRIMINACION RACIAL PRESENTADOS POR
LA OIT Y LA UNESCO, EN CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 1588 (L)
DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA RESOLUCION 2785 (XXVI) DE
LA ASAMBLEA GENERAL

Nota del Secretario General

Adición

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Derechos Humanos el quinto informe anual sobre la discriminación racial presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en conformidad con la resolución 1588 (L) del Consejo Económico y Social y la resolución 2785 (XXVI) de la Asamblea General.

INFORMES ANUALES SOBRE DISCRIMINACION RACIAL PRESENTADOS POR
LA OIT Y LA UNESCO, EN CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 1588 (L)
DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA RESOLUCION 2785 (XXVI) DE
LA ASAMBLEA GENERAL

I. Observaciones generales

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Este principio democrático universalmente proclamado está en peligro en todo lugar en el que las relaciones entre grupos humanos se caracterizan por desigualdades de orden económico, social y cultural. Es cierto que hoy son pocos los países que osan fundar su política en el principio de la discriminación racial y que los que, como el Africa austral, aún lo hacen, son objeto de unánime condenación. Aun cuando en las esferas política, jurídica y legislativa, el racismo sigue haciendo estragos como fenómeno social de primera importancia y es como tal especialmente temible, ya que, al ser más difícil de descubrir, es también más difícil de combatir.

Además de ser un freno para el completo desarrollo social y cultural de quienes la sufren, la discriminación racial pervierte a los que la practican; así se hace constar en la Declaración de expertos sobre la raza y los prejuicios raciales de 1967.

Al agravar la tensión internacional, la discriminación racial representa, además, una amenaza constante para la paz mundial. Son, pues, muchas las razones por las que el racismo debe ser objeto de atención por parte de todos los estudios de las ciencias del hombre, y tal es igualmente el motivo por el que la UNESCO lo aborda en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la información.

1) La educación no es sólo considerada como un instrumento privilegiado de lucha contra el racismo, sino también, y cada vez más, como un catalizador, creador de unidad y de identidad, y como un medio de defensa de los pueblos dominados y víctimas de las discriminaciones. Cada vez es mayor la importancia que se atribuye a la enseñanza como instrumento de poder político y económico, como instrumento de dirección de los propios destinos. Se trata, pues, tanto de la educación en y para los pueblos oprimidos como de la educación contra "el racismo" en los pueblos o los grupos dominantes.

Considerada desde este punto de vista, plantea la enseñanza numerosos problemas. Cualesquiera que sean la diversidad de las situaciones, el tipo de colonización practicada, en el pasado o en el presente, y la forma actual de la independencia, el problema de una lengua común de enseñanza, de una lengua común y auténtica, parece uno de los factores más importantes de liberación y desarrollo, no sólo porque la lengua es portadora de la identidad y condiciona en cierta medida la aprehensión de lo real, sino también porque su elección es una elección política que tiene consecuencias de primera importancia para las relaciones internas e internacionales de los grupos interesados.

Esta cuestión que en todas las comunidades que se caracterizan por la diversidad lingüística se plantea a nivel político en el sentido amplio de la palabra, se refleja de forma práctica en todos los niveles, a partir incluso de la selección de la transcripción y de la construcción de una lengua de base para la alfabetización y la educación escolar y extraescolar. El acceso a la escuela limitado o reservado a un grupo ha facilitado durante mucho tiempo y sigue facilitando el mantenimiento de la supremacía y, por lo tanto, de las prerrogativas políticas y socioeconómicas de los grupos dominantes sobre los grupos dominados.

La educación es, además, el medio adecuado para la creación de una nueva sociedad, libre de las relaciones de dominación y subordinación, y de las segregaciones de clase y de raza. Estimada como una de las vías privilegiadas para reforzar la identidad de un pueblo, su unidad y, por lo tanto, sus medios de autodefensa, es también considerada como un medio fundamental para formar dirigentes políticos, económicos y técnicos, que garanticen a su vez la independencia política, social, económica y cultural de ese pueblo.

Con el problema de la formación está estrechamente vinculado el del contenido y la composición de los manuales escolares que tan fácilmente y a menudo durante tanto tiempo han reflejado y siguen reflejando las tradiciones etnocentristas de las Potencias coloniales, las opiniones y las ambiciones del grupo dominante. Más que de hacer obras antirracistas en el sentido estricto de la palabra, se trata, pues, de revisar en cuanto a su concepción y a su objetividad, los manuales existentes, o de elaborar otros nuevos.

Finalmente, también conviene reflexionar y actuar en ese mismo sentido en cuanto a los métodos, las estructuras y el propio sistema educativo. Lo que la educación transmite no depende únicamente del contenido de la enseñanza, sino también de su forma y de sus modalidades. Así, una enseñanza igualitaria, autodisciplinaria y basada en la autogestión ofrece una oportunidad suplementaria de crear relaciones sociales justas, equilibradas y, por lo tanto, desprovistas de discriminaciones económicas y sociorraciales.

2) Las ciencias exactas y naturales rechazan hoy día unánimemente las doctrinas racistas y las condenan en cuanto desprovistas de toda base científica. Los expertos reunidos en la UNESCO en 1967* reconocieron que todos los hombres que viven actualmente pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen. Y en su informe se recuerda que la división de la especie humana en "razas" es convencional o arbitraria y no presupone jerarquía alguna de ningún orden; que, en el estado actual de los conocimientos biológicos, no cabe atribuir las realizaciones culturales de los pueblos a diferencias de potencial genético; y que todos los pueblos del mundo actual poseen potenciales biológicos iguales que les permiten alcanzar cualquier nivel de civilización.

El racismo falsifica, de hecho, los conocimientos que tenemos de la biología humana. La mayor parte de los grupos humanos aprecian, evidentemente, sus propias características en relación con las de los otros, lo que, de por sí, no constituye ningún peligro. La falsedad de la teoría racista reside en su afirmación de que existe una base científica para la jerarquización de los grupos en función de características psicológicas que son inmutables o innatas. Se trata así de presentar como inviolables las diferencias existentes, a fin de perpetuar las relaciones establecidas entre los grupos interesados.

La desigualdad biológica racista ha sido y sigue siendo tradicionalmente concebida sobre todo en forma de diferencia de capacidades intelectuales. Ello ha llevado a numerosos investigadores a plantearse el problema de la interpretación de las diferencias

* Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales, París, 1967.

de coeficiente intelectual observadas entre los diversos grupos étnicos y las diversas capas sociales. Las diferencias registradas no son en sí mismas contestables pese a que la aplicación de los tests sobre el coeficiente intelectual demuestra que ciertos grupos, especialmente los grupos minoritarios o las clases sociales poco privilegiadas, obtienen a veces peores resultados que los demás grupos. El problema consiste, de hecho, en saber si esos resultados indican diferencias de capacidad intelectual pertenecientes al patrimonio genético o revelan la preponderancia de la influencia del medio social y cultural, influencia que, por otra parte, no sólo se hace sentir al nivel de la aplicación y de la interpretación del test, sino también, y sobre todo, al de la propia elaboración del instrumento y de la técnica utilizada. Habría en este caso que renunciar a la transposición pura y simple de los métodos y del material de análisis de un medio a otro, para recurrir en cambio a la adaptación o, si fuere necesario, a la creación o invención, de realizaciones endógenas. Es un problema análogo al que plantea la transferencia científica y tecnológica entre países con distintos niveles de desarrollo.

3) El problema cultural está, por lo tanto, en gran parte relacionado con las precedentes observaciones relativas a la biología y a la genética. Se trata de saber si ciertas estructuras y formas culturales están inscritas en el patrimonio genético o son, por el contrario, transmitidas por la sociedad. Las investigaciones más recientes han confirmado que las diferencias entre las realizaciones de los diversos pueblos se explican enteramente por su historia cultural. Si las características físicas parecen hereditarias, la cultura en cambio es adquirida. Las formas y los desarrollos culturales no se transmiten por medio de un complejo proceso social, sino gracias a él. El problema de la autonomía y de las diversidades culturales se plantea hoy, por otra parte, con renovada agudeza. Cada vez se concibe menos un estado homogéneo en el que los grupos minoritarios sufran una asimilación cultural al grupo dominante; se admite que, en una misma entidad política, puedan existir, e incluso coexistir, culturas diferentes sin que ello ponga en peligro su integridad y su unidad. Se reconoce cada vez más que la verdadera igualdad supone el derecho de las minorías a conservar su cultura, su lengua y sus tradiciones. Se trata, sin embargo, de no pecar por exclusivismo y de evitar que, bajo pretextos culturales, se impida a ciertos grupos que se beneficien de los progresos científicos y técnicos o se creen instituciones políticas separadas que impidan a los grupos minoritarios o dominados participar en la vida y en las decisiones políticas generales a nivel nacional o internacional.

De hecho, la teoría racista, cuando ya no puede apoyarse en las diferencias biológicas y genéticas, encuentra otras estrategias para justificar la injusticia y la desigualdad. Las disparidades entre los niveles de instrucción y los niveles culturales sirven con gran frecuencia para enmascarar la persistencia de las creencias racistas y las prácticas discriminatorias se esconden entonces en los reglamentos sobre la ciudadanía o la inmigración. Así, muchos de los problemas que plantea el racismo en el mundo actual no sólo se deben a sus manifestaciones abiertas, sino también a la actividad de los que, sin querer reconocerlo, practican la discriminación racial. No habría que pensar, sin embargo, que las prácticas racistas van siempre acompañadas de una teoría racista explícita. Los problemas con que actualmente se enfrentan las minorías y los pueblos oprimidos adoptan muchas veces la forma de un "racismo institucionalizado". Por otra parte, tras criterios no racistas pueden esconderse criterios explícitamente racistas de discriminación que, en toda tentativa de supresión del racismo por medios legales, hay que prestar una gran atención a sus formas ocultas, muchas veces culturales.

4) Los medios de información han sido objeto de recientes trabajos en su aspecto sociológico. Parece que actualmente ya no basta preocuparse tan sólo de los estereotipos o de las imágenes y prejuicios desvalorizadores difundidos por los grandes medios de información, porque, aun sin ellos, la prensa y los medios audiovisuales pueden contribuir a reforzar las actitudes racistas. A este respecto son esenciales el marco y la forma en que se presentan acontecimientos aparentemente neutros, y la necesidad de que los grupos minoritarios o dominados tengan acceso a los medios de información del público y de participar a todos los niveles en su control y en su gestión. Se trata de estudiar atentamente el funcionamiento de los medios de información en las sociedades modernas, de saber cómo están controlados, cómo se procede a la selección de su personal, cuál es la complejidad de la información que difunden acerca de los grupos minoritarios y cuáles son los criterios que se utilizan para elegir las informaciones y las noticias cuya difusión se considera conveniente.

La información parece, en cambio, vital para un pueblo que lucha por su independencia. La ignorancia que en el mundo se tiene de los motivos y las vicisitudes de esa lucha es frecuentemente característica de relaciones interétnicas racistas. La información parece tanto más vital para los pueblos dominados cuanto que está subordinada a intereses económicos o políticos que son un obstáculo y una razón complementaria para hacer caso omiso de datos que materialmente se conocen.

En este caso el idioma desempeña también una función nada desdeñable. La información franquea con dificultad las barreras idiomáticas que son al mismo tiempo, en algunos casos, límites de intereses y de zonas de influencia.

Cuando no está totalmente bloqueada, la información suele difundirse de forma parcial únicamente y puede entonces ser denunciada como racista, ya que subraya sobre todo los hechos favorables a los grupos dominantes para, de esta forma, movilizar en su momento la opinión pública en su favor. Se ha podido hablar de "filtrado racista" de la información. Así, la prensa ha sido frecuentemente considerada como racista, tanto a causa de los fenómenos de filtrado, siempre posibles, como debido a los límites que, en última instancia, le imponen sus fuentes de financiación y los progresos tecnológicos. De hecho, la información del público depende de su substrato económico. La fiabilidad de una información también se ve limitada al nivel de los individuos encargados de difundirla. Integrados de hecho en una estructura racista, transmiten, a veces inconscientemente, formas racistas de pensamiento. El enfoque "sensacionalista", la manera de presentar ciertos acontecimientos para atraer al público, pueden tener además efectos radicalmente opuestos a las intenciones no racistas más explícitas. El problema que se plantea a quienes trabajan en organismos de información, no sólo consiste en no hablar de raza cuando no es necesario, ni en evitar el empleo de estereotipos peyorativos, sino en evitar que la ideología subyacente de un programa de televisión o un artículo periodístico pueda ser implícitamente racista. Por lo tanto, no sólo hay que permitir que las minorías o los grupos dominados participen en la administración y el control de los medios de información, y no sólo en cuanto a las cuestiones que les conciernen, sino que además hay que reforzar las investigaciones sobre las formas que adopta el racismo para introducirse subrepticamente en la esfera de la información.

Si los medios de información revisten una importancia creciente para la promoción de los conocimientos y de la comprensión, su potencial no se conoce aún exactamente. Hay que efectuar investigaciones continuas sobre la utilización social de estos medios

para medir su influencia en la formación de las actitudes y de los comportamientos en materia de prejuicios raciales y de discriminación racial. Dado que pueden llegar a un vasto público, muy diverso por su grado de instrucción y su nivel social, dichos medios pueden desempeñar una función capital en la agravación o la eliminación de los prejuicios y de sus consecuencias, por el efecto de amplificación y de reforzamiento que producen.

II. Actividades en curso

Además de la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza (Convention against discrimination in education), aprobada el 14 de diciembre de 1960 y acerca de la cual se presentan informes periódicos, y de la recomendación del mismo nombre, la Conferencia General aprobó el 19 de noviembre de 1974, en su 18ª reunión, una recomendación relativa a la educación para la paz, la comprensión y la cooperación internacionales y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales (Recommendation concerning Education for international understanding, Co-operation and Peace and Education relating to Human Rights and Fundamental Freedoms), en la que, entre los principales problemas que se plantean a la humanidad, se destaca el de la lucha contra la discriminación en todas sus formas y en especial el racismo.

a) Ciencias exactas y naturales

La recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos (Recommendation on the status of scientific researchers), aprobada el 20 de noviembre de 1974 por la Conferencia General en su 28ª reunión, se refiere, igualmente en particular al racismo como discriminación que hay que eliminar, tanto al nivel de la formación como al del acceso a las carreras.

b) Ciencias sociales

En el marco del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, en enero de 1976 se reunirá un comité de expertos gubernamentales para preparar un proyecto de declaración sobre la raza y los prejuicios raciales que se presentará a la Conferencia General en su 19ª reunión.

La Secretaría, en colaboración con las comisiones nacionales de Australia, los Países Bajos, el Perú, la URSS y Zambia, va a emprender un estudio comparativo destinado a analizar y evaluar los resultados obtenidos durante los últimos diez años gracias al empleo de la educación y de la información para combatir el racismo y la discriminación racial.

Además de la publicación Race, Science and Society, aparecida en 1974, están en curso de publicación:

- Racism and Apartheid in Southern Africa - Part II - Rhodesia
- Race, Status and power in a Rhodesia town, por Mary Aquira Weinrich
- Rhodesian Policy: its effects on Education, Science, Culture and Information.

c) Cultura

En el marco del plan decenal para el estudio sistemático de la tradición oral y la promoción de las lenguas africanas como vehículo de cultura e instrumento de educación permanente, la Secretaría prevé la creación en Lusaka de un centro regional que estaría igualmente destinado a los países recientemente liberados, como Mozambique o Angola.

Por otra parte, en agosto de 1976 se celebrará en la Universidad de Botswana una reunión sobre la historiografía del Africa austral. Con ella se podrá asociar plenamente esta región de Africa a los trabajos del Comité científico internacional para la redacción de una historia general de Africa y se contribuirá a sacar de su aislamiento a los investigadores de esta región.

Este programa está completado con el destinado a fomentar las culturas autóctonas en América Latina, adoptado por la Conferencia General en su 17ª reunión.

d) Información

En su 18ª reunión, la Conferencia General autorizó al Director General a convocar un comité intergubernamental de expertos para preparar un proyecto de declaración sobre los principios fundamentales que deben regir el uso de los grandes medios de información con vistas a reforzar la paz, la comprensión internacional y la lucha contra la propaganda bélica, el racismo y el apartheid. En esa reunión, que se celebró en diciembre de 1975, se estudió el texto de un anteproyecto preparado en una reunión de expertos celebrada en la sede en marzo de 1974, así como las enmiendas propuestas en la 18ª reunión de la Conferencia General.

El nuevo proyecto será presentado a la Conferencia General en su 19ª reunión.

Además, "Perspectivas de la UNESCO", "Crónica de la UNESCO y el Correo han consagrado algunos de sus artículos a la lucha contra el racismo y la discriminación racial y a las iniciativas de la UNESCO en esta materia.

III. Sudáfrica - Información básica

Si bien el presente informe está principalmente consagrado a las cuestiones que más particularmente interesan a la UNESCO, es decir, a la educación, la ciencia y la cultura y la información, conviene antes de abordarlas, situar brevemente esas cuestiones en el contexto social de la República.

De 1973 a 1975 no se produjo ningún cambio sustancial en la estructura del sistema de apartheid. El poder político siguió en manos del Parlamento sudafricano, exclusivamente compuesto de blancos, y el Gobierno de la República prosiguió su política de los bantustanes, en virtud de la cual los "territorios patrios" obtendrían su "independencia" como "nacionales" en lugar de formar parte de un Estado sudafricano central. Estos "territorios patrios" estaban tribalmente divididos; se trataba esencialmente de zonas separadas por tierras "blancas" y en gran parte disgregadas,

incluso los que formaban parte del mismo territorio patrio. Cabe hacerse una idea del problema leyendo las recomendaciones que, acerca del Kwa Zulú, hizo la Comisión parlamentaria restringida para los asuntos bantúes. Ese plan preveía la concentración en 10 regiones de 44 reservas dispersas y de 144 "enclaves negros". La importante región industrial de Richards Bay debía, sin embargo, seguir siendo blanca, con excepción de una pequeña zona en la parte sur reservada a los africanos empleados en el complejo industrial blanco. A pesar de suponer el desplazamiento en masa de unos 132.000 africanos, esa "concentración" no dotaría de un territorio único al Kwa Zulú, ni conferiría a la "administración" del "territorio patrio" derechos de explotación minera ni aseguraría la viabilidad del territorio.

El Gobierno de la República se propone, no obstante, conceder al Transkei una "independencia" que se espera que sea proclamada en un futuro próximo.

La repartición de tierras sigue efectuándose conforme a la Bantu Trust and Land Act de 1936, que completaba la Natives Land Act de 1913. Cabe hacerse una idea del carácter discriminatorio de la repartición de las tierras examinando la densidad por milla cuadrada, que es actualmente la siguiente:

<u>Territorio patrio</u>	<u>Densidad de población por milla cuadrada</u>
Transkei	122
Ciskei	148
Kwa Zulú	173
Lebowe	127
Venda	113
Gazankulu	104
Bophutha Tswana	61
Basotho Qwagwa	136
Swazi	144

(Cifras tomadas de A Survey of Race Relations in South Africa, 1972, publicado por el South African Institute of Race Relations, Johannesburg, 1973, pág. 168.)

Según la política del Gobierno, los africanos terminarán por convertirse en "ciudadanos" de uno u otro de los territorios patrios, y volverán, pues, probablemente a instalarse en ellos.

La densidad de jure de dichos territorios sería en ese caso la siguiente:

<u>Territorio patrio</u>	<u>Densidad de población por milla cuadrada</u>
Transkei	212
Ciskei	261
Kwa Zulú	332
Lebowe	236
Venda	153
Ganzakulu	252
Bophutha Tswana	114
Basotho Qwaqwa	7 085
Swazi	562

(Cifras tomadas de A Survey of Race Relations in South Africa, op. cit., pág. 168.)

La densidad media de población del resto de la República, incluidos los blancos, los ciudadanos de color, los asiáticos y los africanos que viven en otras zonas, es de 35 por milla cuadrada.

Planes de desplazamiento

Prosigue el traslado de la población de los "enclaves negros", es decir, de las tierras adquiridas anteriormente por africanos fuera de las regiones previstas y rodeadas por tierras "biancas". Los africanos que viven en esas tierras son "reinstalados" en los "territorios patrios". El Viceministro de Asuntos Bantúes ha declarado que de 1948 a agosto de 1974 se había "reasentado" en los "territorios patrios" a 185.568 africanos de "enclaves negros" (House of Assembly Debates, 1974, col. 51). Sólo en 1973 se trasladó a 10.314 personas pertenecientes a 1.559 familias (House of Assembly Debates, 1974, col. 270). En 1974, los Pedi y otros "indígenas" que se habían instalado en Doornkoop, cerca de Middleburg, fueron obligados a dejar la región. Los Pedi habían comprado en 1905 la explotación agrícola de Doornkoop, declarada "enclave negro" en 1964, y de la que se les desplazó en contra de sus deseos. Las nuevas zonas de "reasentamiento" ofrecían pocas tierras arables a los Pedi que antes cultivaban maíz y hortalizas. En febrero de 1975, un portavoz del Secretario de Asuntos Bantúes dijo que, de ser necesario, la expulsión de los Tswanas de las tierras cercanas a Taung, en el Cabo septentrional, se efectuaría por la fuerza (Cape Times del 19 de febrero de 1975).

Uno de los problemas que plantea el "reasentamiento", aparte del traslado en masa de las poblaciones y de sus pertenencias, es el hecho de que los "territorios patrios" están ya superpoblados y no hay en ellos empleos disponibles.

En lo que respecta a la asignación de tierras a los africanos, el sistema del apartheid sigue, por consiguiente, en vigor.

Salarios

En febrero de 1974, el Ministro de Estadística proporcionó la siguiente información:

"Este Gobierno ha estado en el poder durante 26 años y en esos 26 años, de 1948 a 1973, el índice del consumo en Sudáfrica ha aumentado en un 147%. En relación con esa cifra, el salario medio de los trabajadores blancos en Sudáfrica ha aumentado, durante ese mismo tiempo, en un 415,6% y el de los trabajadores no blancos en un 366,5%. Si se tiene en cuenta la inflación que se ha producido durante este período, se observa que el aumento real, es decir, el aumento del poder adquisitivo del salario medio de los trabajadores blancos en estos 26 años ha sido del 108,6%, y del 88,8% el de los trabajadores no blancos.

Si consideramos ahora los tres últimos años, de 1970 a 1973, veremos que en esos años el índice de precios para el consumidor aumentó en un 23,7%, el salario medio de los trabajadores blancos del país en un 28,7% y el de los trabajadores no blancos en un 45,8%."

(Hansard Cols, 416 y 417, citas tomadas de A survey of Race Relations in South Africa, 1974, publicado por el South African Institute of Race Relations, Johannesburgo, 1975, pág. 235.)

Por otra parte, se informa que el Sr. Langeschmidt, Director General de Market Research Africa había declarado que: "La diferencia que existe entre los salarios de los blancos y los de los negros no ha disminuido de manera significativa, aunque puede que esté disminuyendo fraccionalmente en las zonas metropolitanas... No podemos hacernos ilusiones... Los africanos no pueden comprar alimentos con porcentajes. Lo que necesitan es dinero en efectivo". E ilustraba su argumentación con el cuadro siguiente:

	Supuesto ingreso mensual por familia (en rands)		Aumento porcentual	Aumento mensual (en rands)
	1962	1973		
Blancos	258	519	101	261
Indios	91	195	114	104
Personas de color	60	143	138	83
Africanos	25	55	120	30

(Tomado de A Survey of Race Relations in South Africa, 1974, publicado por el South African Institute of Race Relations, Johannesburgo, 1975, pág. 237.)

En el mismo A Survey of Race Relations in South Africa se informa que, según una encuesta efectuada por Quadrant International S.A. (Pty) Ltd. en 1973, los ingresos por habitante de los africanos de Soweto ascendían a 16,70 rands al mes, es decir, alrededor de siete veces menos que los ingresos de los blancos en Johannesburgo (114 rands al mes), y hay que tener en cuenta que los ingresos por habitante en Soweto eran el doble que los de los africanos de las zonas rurales (7,60 rands al mes). "No es sorprendente, por consiguiente, que los habitantes de Soweto hayan indicado que la falta de dinero es, con mucho, el problema más grave que se plantea a sus familias."

Salarios medios a fines de 1973 (en rands):

	Africanos	Personas de color	Asiáticos	Blancos
Vestido	69	80	78	378
Textiles	54	90	103	401
Alimentos	65	82	120	355
Tabaco	86	79	-	359
Madera y corcho	54	82	122	329
Muebles	75	134	142	408

	Africanos	Personas de color	Asiáticos	Blancos
Papel y artículos de papel	89	113	142	408
Imprenta	98	142	156	356
Cuero y artículos de cuero	67	92	107	346
Productos químicos y derivados	74	114	151	404
Artículos de caucho	83	126	127	361
Productos minerales no metálicos	63	111	148	390
Metales de base	73	145	157	396
Maquinaria	80	124	180	397
Artículos de metal	75	137	111	405
Electromecánica	85	122	125	367
Material de transporte	86	133	153	380
Electricidad	80	105	-	415
Minas de oro (salario en efectivo únicamente)	21	108	102	396
Minas de carbón (salario en efectivo únicamente)	21	58	97	421
Construcción	71	138	194	408
Bancos	88	106	142	314
Empresas de construcción	76	117	165	302
Compañías de seguros	90	124	227	340
Comercio al por mayor	63	95	132	335
Comercio al por menor	52	77	104	179
Industria del automóvil	63	98	137	298
Hoteles y establecimientos similares	38	61	88	193
Administración central (con exclusión de la de los territorios patrios)	59	163	232	336
Administración provincial	46	75	122	320
Autoridades locales	54	107	88	331
Ferrocarriles, puertos y aviación	54	72	55	320

Datos tomados de Survey of Race Relations in South Africa, 1973, publicado por el South African Institute of Race Relations, 1974, Johannesburgo, págs. 224 a 228 y 234.

Sueldos semanales medios (en rands) de los africanos en las "zonas descentralizadas", es decir, en las "industrias limítrofes":

Brits	9	Pietersburg	6
Berlin	10	Potietersrus	6,5
Kimberley	8-9	Rustenburg	8
Ladysmith	8	Richards Bay	9
Newcastle	9	King Williams Town	8
Phalaborwa	8	Babelegi	7
Butterwoth	7	Isitheke	7
Untata	7		

La escala de salarios varía de un grupo racial a otro, siendo especialmente notables las diferencias entre los africanos y los blancos.

La diferencia mayor es la que se registra en las minas de oro y de carbón (incluso si se tiene en cuenta el costo de la manutención y el alojamiento, que no está incluido en estas cifras).

Aparte de la minería, las diferencias son especialmente notables en las "zonas descentralizadas" (véase a este respecto la política declarada del Gobierno de fomentar las industrias de las zonas "limítrofes" o "descentralizadas" con objeto de mantener el régimen de apartheid).

Con ocasión del escándalo que se produjo en 1973 a propósito de los salarios pagados por las empresas extranjeras que ejercen su actividad en Sudáfrica, se habló mucho de la Poverty Datum Line (TDL), o "líneas de pobreza", expresión por la que, por lo general, se entiende el mínimo vital, es decir, indispensable para la subsistencia (esencialmente, los alimentos, los vestidos, la vivienda, el transporte y la luz), con exclusión de otros elementos, como la educación, que se incluyen en otro criterio -el minimum effective level (MEL), o "mínimo real", por debajo del cual es imposible subvenir a las necesidades de una familia.

Ambas cifras son difíciles de calcular en razón del alza constante del costo de la vida. Esa alza ha afectado a la mayoría de los productos de consumo, pero los precios de los alimentos y de las viviendas han aumentado con más rapidez que los demás y su alza ha repercutido de manera especial en la situación de las familias de menos recursos.

La cita que se reproduce a continuación procede de un documento multicopiado preparado por la Universidad de El Cabo y titulado "Memorando actualizado sobre los salarios y la pobreza de los negros en la región de El Cabo".

"La línea de pobreza puede difícilmente ser considerada, en términos reales, como un nivel de vida humano. Se ha dicho que era más interesante por lo que excluía que por lo que incluía. En ella no se tiene en cuenta ninguna necesidad a largo plazo, ni muchos elementos importantes de las necesidades a corto plazo. Se excluyen, entre otros muchos, los elementos siguientes:

1. Los muebles y otros artículos que pueden comprarse a plazos.
2. Los artículos domésticos como la vajilla, la ropa blanca y la batería de cocina.
3. Los gastos de farmacia y dentista, y el costo del transporte a los centros médicos.
4. Los artículos de papelería, los libros y periódicos y los gastos de correo.
5. La confitería, el tabaco, los licores y las diversiones.
6. Los gastos de comunicación (teléfono).
7. El ahorro y los seguros.
8. Las remesas de fondos a los familiares a cargo que son generalmente uno de los principales motivos por los que se trata de conseguir trabajo).

Todos estos son artículos o gastos sin los cuales es difícil subsistir. Además, para un grupo de población cuya salud se ve afectada por los efectos debilitantes de la enfermedad, la cantidad consagrada a los gastos de asistencia médica es demasiado pequeña."

La "línea de pobreza" y el "mínimo real" son ligeramente más bajos en las zonas rurales. La "línea de pobreza" se ha calculado en 60 a 96 rands y el "mínimo real" en 75 a 140 rands para una familia media de cinco personas. Del cuadro de salarios medios a fines de 1973 (véase la pág. 9) se desprende con claridad que muchos jefes de familia africanos, así como algunos jefes de familia de color o asiáticos tienen un salario inferior a la línea de pobreza y, en todo caso, al mínimo real. Así pues, no sólo hay discriminación en materia de salarios, sino que además la remuneración correspondiente a ciertos empleos es inferior al mínimo vital.

En razón del bajo nivel de los salarios básicos africanos y del creciente costo de la vida, los aumentos de sueldo registrados entre 1973 y 1975 no han modificado mucho la situación.

Sudáfrica no deja de pretender que la situación de "sus" africanos es mejor que la de los demás. Ciertos indicios hacen pensar, sin embargo, que tal no es forzosamente el caso, ni siquiera en la limitada esfera del ingreso medio.

En el Rand Daily Mail del 15 de febrero de 1975, se citaba al profesor Jan Stellenbosch y se decía que éste calculaba que en 1970 el ingreso medio per capita de los africanos de la República era el decimotercero de Africa. Además, aunque el ingreso medio general de los africanos de la República fuera en 1970 de 135 rands, en los "territorios patrios" no era más que de 72.

Africanos en las regiones blancas

El Viceministro de Administración Bantú ha declarado, al parecer, que 9 millones de africanos están actualmente viviendo en regiones blancas (Cape Times del 17 de enero de 1975). Esto representa aproximadamente el 50% de los africanos de la República.

Africanos en las zonas urbanas blancas

A continuación figura el desglose de las personas procesadas, según los informes del jefe de la policía sudafricana, por haber infringido las disposiciones relativas a los pases:

1969-1970	643 897	26,8%	(de todos los casos)
1970-1971	615 075	24,3%	" " " "
1971-1972	615 825 ^{1/}	31,8%	" " " "
1972-1973	515 608 ^{1/}	24,2%	" " " "

Parecería, pues, que hay una ligera disminución del número de africanos enjuiciados en virtud de esa reglamentación, la cual -considerada independientemente de las infracciones- sigue en vigor. La cuarta parte aproximadamente de los casos relativos a africanos en que entendieron los tribunales se refería a la reglamentación relativa a los pases o a la relativa al toque de queda.

Se ha calculado que, de 1948 a 1973, el número de infracciones de las leyes relativas a los pases se elevó a unas 10.500.000. Según un informe publicado en el Rand Daily Mail en febrero de 1975, "esa cifra es superior al número total de africanos de más de 14 años en 1973, y aproximadamente igual al número actual de africanos de más de 16 años, edad a la cual todos los africanos, hombres y mujeres, deben ser portadores de un libro de control".

En 1971 el Viceministro de Administración Bantú anunció que el Gobierno tenía la intención de establecer "centros de ayuda" con objeto de "legalizar" la situación de ciertas personas culpables, de infracción de la ley sobre los pases que,

^{1/} Esta cifra comprende las infracciones de la reglamentación relativa al toque de queda, es decir, las de las personas que se encuentran en los sectores blancos después de la hora límite, mientras que las cifras de 1969-1970 y 1970-1971 no comprenden esas infracciones.

de lo contrario, serían encarceladas. En 1972, la segunda Bantu Laws Amendment Act disponía que los africanos serían no "admitidos" sino "remitidos" a los centros de ayuda, los cuales dejarían, además, de ser administrados conjuntamente con las oficinas de empleo. Las funciones del Comisionado para los Asuntos Bantúes o del funcionario encargado de la administración de los "centros de ayuda" seguían siendo las mismas. Dichos funcionarios podían recomendar, en relación con cualquier africano "remitido" al centro, que se pusiera fin al procedimiento incoado al interesado o que se facilitara a éste un empleo, expedir los documentos requeridos, o autorizar la repatriación de los africanos interesados a sus hogares, a su último lugar de residencia o a cualquier lugar de su elección.

En 1972, según el Ministro de la Administración Bantú, se remitió a los centros de ayuda a 93.067 africanos, de los que 17.867 no fueron objeto de acción judicial ulterior. El Viceministro comunicó, además, que otros 9.539 africanos se habían presentado voluntariamente en los centros, los cuales se habían hecho, pues, cargo de un total de 102.606 casos, de los que 39.984 habían sido remitidos a los tribunales. En ciudad no se había encontrado empleo más que para 689 africanos.

En 1973, el Ministro de la Administración Bantú declaró que el número de personas "remitidas" a los centros de ayuda había sido de 139.960. Los centros ayudaron a 1.628 africanos a encontrar empleo, pero la inmensa mayoría (92.886) fueron enviados a sus "territorios patrios".

En 1974, de los 170.685 africanos remitidos a los centros de ayuda, 130.620 se beneficiaron de la renuncia al procedimiento judicial incoado contra ellos, y 40.000 fueron condenados a penas de prisión. No se publicó el número de personas que, habiéndose beneficiado de la renuncia a la acción judicial, fueron seguidamente "repatriadas" a sus "territorios patrios" (Rand Daily Mail, 6 de febrero de 1975).

A la detención de los africanos descubiertos sin pase, se suman las batidas dadas de improviso por la policía en las zonas africanas. En 1974, una batida efectuada al amanecer cerca de Belville, terminó con el incendio de las chozas de los africanos, algunos de los cuales perdieron todos sus bienes, y con la detención de 108 personas. De los africanos instalados sin permiso que habían perdido de ese modo todos sus bienes, 35 iniciaron una acción por daños y perjuicios contra la Junta de Administración de los Asuntos Bantúes (Cape Times del 9 de enero de 1975; Cape Times del 20 de marzo de 1975; Cape Times del 26 de marzo de 1975).

En teoría, conforme a lo dispuesto en la Bantu Labour Act de 1964, los africanos en cuyo libro se hace constar la obligación de salir de las zonas urbanas pueden apelar a la Comisión de Asuntos Bantúes, a condición que el recurso se presente dentro de un plazo de 7 días.

No obstante, un miembro del Black Sash ha afirmado que en Johannesburgo había en los archivos "varios casos en los que el recurso presentado dentro del plazo estipulado ha sido desestimado so pretexto de demora en la presentación" (Rand Daily Mail, 7 de febrero de 1975).

La legislación relativa a los pases forma parte integrante del régimen generalizado de la mano de obra migrante, que ha conducido precisamente a la constitución del proletariado laboral, muy vulnerable, de que depende en la actualidad la economía sudafricana. Efectos secundarios de ese sistema son la separación de los miembros de las familias, las residencias reservadas a los hombres, y las leyes sobre los pases. Nada de esto ha cambiado.

También la Group Areas Act sigue enteramente en vigor. En virtud de esa ley, el Ministro de Desarrollo de la Comunidad declaró ante la Asamblea Nacional que, en 1973, el número de familias privadas del derecho a permanecer en su hogar inicial había sido el siguiente:

Familias "de color"	73 758
Familias indias	38 678
Familias chinas	1 233
Familias blancas	1 648

De esas familias, el número de las reasentadas a fines de 1973 era el siguiente:

Familias "de color"	49 145
Familias indias	29 230
Familias chinas	71
Familias blancas	1 549

(Debates parlamentarios, 1974, col. 104.)

Aunque el apartheid subsiste en sus grandes líneas fundamentales, en ciertos sectores se han suavizado algunos de sus aspectos secundarios. Así, el Nico Malan Theatre está ahora abierto a todas las razas, y el Colosseum de Johannesburgo, el Play House de Durban y el Three Arts de la Ciudad de El Cabo admitieron "personas de color e indios" con ocasión de la gira del artista negro americano Lovelace Watkins. También por primera vez se ha admitido a negros a los concursos de la South African Broadcasting Corporation (SABC). En diciembre de 1973, el Consejo Municipal de Pieter Maritzburg decidió retirar los carteles que, en los jardines públicos, reservaban determinados bancos para las personas de uno u otro grupo racial. El Consejo Municipal de Durban ha decidido, por su parte, suprimir la discriminación racial en las colas de los servicios de percepción de impuestos y concesión de licencias, así como en el uso de los bancos de los jardines públicos. En algunas ciudades, sobre todo en El Cabo, no hay carteles de carácter discriminatorio más que en los lugares en que la ley lo exige.

El Primer Ministro ha hecho saber, sin embargo, que cierto número de lugares públicos deben ser objeto del control de los permisos que prescribe la Group Areas Act. Se trata, por ejemplo, de los restaurantes, las piscinas y los vehículos de transportes públicos. El mantenimiento siempre que fuera factible o conveniente de servicios separados para los diversos grupos permitía evitar incidentes (debates de la Asamblea Nacional, 1974, col. de preguntas, 24.8).

Para concluir la presente introducción, diremos que el apartheid en sus manifestaciones menos importantes, es decir, la discriminación en ciertos lugares públicos como por ejemplo los parques, ciertos hoteles, ciertos teatros, etc., parece estar atenuándose considerablemente. Pero el verdadero apartheid, es decir, el masivo edificio de la discriminación en todas las grandes cuestiones de adquisición de tierras, economía, libertad de circulación, vivienda, representación en el Parlamento central y en los consejos provinciales, etc., sigue plenamente en vigor.

En lo que queda del presente informe se actualiza la información contenida en el informe de la UNESCO sobre el apartheid y sus efectos en la educación, la ciencia, la cultura y la información (segunda edición, París, 1972). De ahí que aquí sólo se hayan abordado los sectores en los que se han registrado cambios importantes. Conveniría, pues, leer el presente informe conjuntamente con el estudio inicial.

La educación en Sudáfrica

Gastos: en 1972-73 y 1973-74, los gastos efectuados por habitante y por grupo racial en el sector de la educación fueron los siguientes:

	<u>1972-73</u>	<u>1973-74</u>
	(en rands)	
<u>Africanos</u> residentes en zonas "blancas"	22,51	28,56
<u>Blancos:</u>		
Transvaal	343	387
El Cabo	470	496
Natal	531	557
Estado Libre	476	495
<u>De color:</u>		
Primera enseñanza	91,21	
Segunda enseñanza	124,53	
<u>Indios</u>		
Primera enseñanza	112,09	121,22
Segunda enseñanza	145,55	183,49

Gastos públicos para la educación de la población africana, con exclusión de la enseñanza universitaria, 1972-73 y 1973-74:

	<u>1972-73</u>	<u>1973-74</u>
	(en rands)	
Gastos corrientes	27 626 826	35 125 845
Departamento de Educación Bantú	43 225 579	53 557 458
Territorios patrios		
Gastos de capital		
Departamento de Educación Bantú	137 725	212 073
Homelands C. S.A. Bantu Trust	3 337 768	4 108 252
	<u>74 525 898</u>	<u>93 003 628</u>

Pese al aumento general de los gastos, los fondos destinados a la educación de los africanos son claramente insuficientes. En 1974-75 se ampliaron varios programas voluntarios de recaudación de fondos, entre ellos TEACH y LEARN, y se recurrió con más frecuencia al Bantu Welfare Trust (Fondo fiduciario para el bienestar de la población bantú).

En un artículo publicado en "The Star" del 13 de mayo de 1974, Franz E. Auerbach calculó, basándose en los censos de 1960 y 1970, las cifras y los porcentajes de las personas mayores de 15 años que, en la República sudafricana, no habían recibido la menor instrucción.

	Población total de más de 15 años	Población mayor de 15 años sin ninguna instrucción escolar	Porcentaje de la población mayor de 15 años sin ninguna instruc- ción escolar
	1960		
Blancos	2 082 000	40 400	1,9%
Personas de color	827 000	276 300	38,0%
Asiáticos	264 000	75 900	28,7%
Africanos	6 393 000	3 993 100	62,5%
Total	9 566 000	4 385 700	45,9%
	1970		
Blancos	2 576 000	25 300	0,9%
Personas de color	1 102 000	259 700	23,6%
Asiáticos	369 000	61 600	16,7%
Africanos	8 629 000	4 469 700	51,8%
Total	12 676 000	4 814 300	38,0%

En todos los grupos, el porcentaje de adultos disminuyó en el decenio considerado. Ahora bien, mientras que, en el caso de los blancos, de las personas de color y de los asiáticos, hubo también una reducción de las cifras absolutas, en el caso de los africanos, se registró un aumento de 476.600 personas.

Y no es eso todo. Porque hay que saber que, entre los africanos que han ido a la escuela, es más frecuente que entre las personas pertenecientes a los demás grupos de población, dejar la escuela sin haber aprendido a leer y a escribir, ni siquiera en su lengua materna. (Véase Apartheid: its effects on education, science, culture and information, UNESCO, 1972, pág. 60).

Las cifras siguientes dan una idea de la tasa de abandono de los estudios:

Alumnos que empezaron sus estudios en 1973:

Número de alumnos matriculados en el curso elemental A	687 990
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el curso elemental B	551 095
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el primer curso de primaria	519 547

Alumnos que empezaron sus estudios en 1972:

Número de alumnos matriculados en el curso elemental A	676 317
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el curso elemental B	536 818
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el primer curso de primaria	503 396
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el segundo curso de primaria	404 711

Alumnos que empezaron sus estudios en 1971:

Número de alumnos matriculados en el curso elemental A	645 285
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el curso elemental B	511 224
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el primer curso de primaria	475 848
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el segundo curso de primaria	383 026
Número de alumnos que siguieron estudiando hasta el tercer curso de primaria	343 501

En la enseñanza primaria, el cálculo de los abandonos de los estudios no es aplicable a los niños blancos de la República, para los que la enseñanza primaria es obligatoria. Los que normalmente habrían abandonado sus estudios siguen, pues, yendo a la escuela.

Alumnos africanos matriculados en cada grado en 1973
 (Bantu Educational Journal, vol. XX, Nº 3, abril de 1974)

Enseñanza primaria	Zonas blancas	Territorios patrios	Total general
Elemental A	285 739	445 033	728 772
Elemental B	217 847	333 248	551 095
Primaria 1	193 736	309 660	503 596
Primaria 2	144 910	328 116	383 026
Total parcial del primer ciclo de la enseñanza primaria	842 232	1 324 057	2 166 289
Primaria 3	118 044	202 582	320 608
Primaria 4	91 316	151 184	242 500
Primaria 5	74 201	120 384	194 585
Primaria 6	66 325	112 130	181 455
Total parcial del segundo ciclo de la enseñanza primaria	352 886	586 260	939 148
Total de la enseñanza primaria	1 195 118	1 910 317	3 105 435
<u>Enseñanza secundaria</u>			
Grado I	24 058	46 653	70 711
Grado II	18 403	37 695	56 098
Grado III	12 342	24 851	37 175
Grado IV	3 185	8 159	11 344
Grado V	1 663	4 073	5 736
Total de la enseñanza secundaria	89 633	121 431	181 064

En total, el número de alumnos se elevaba a 1 254 751 en las zonas "blancas", 2 031 748 en los "territorios patrios" y 3 286 499 en toda la República.

La estructura piramidal de la enseñanza queda indicada por el porcentaje del número total de alumnos correspondiente a cada grado:

<u>Grados</u>	<u>Porcentaje</u>
Elemental A.	22,17
Elemental B	16,77
Elemental 1	15,32
Elemental 2	11,65
<hr/>	
Total parcial	65,91
<hr/>	
Primaria 3	9,76
Primaria 4	7,38
Primaria 5	5,92
Primaria 6	5,52
<hr/>	
Total parcial	28,58
<hr/>	
Total de la enseñanza secundaria	94,49
<hr/>	
Grado I	2,15
Grado II	1,71
Grado III	1,13
Grado IV	0,35
Grado V	0,17
<hr/>	
Total de la enseñanza secundaria	5,51
<hr/>	

Alumnos africanos matriculados en cada grado en 1974
 (Bantu Educational Journal, vol. XXI, N° 4, mayo de 1975)

Enseñanza primaria	Zonas blancas	Territorios patrios	Total general
Elemental A	293 636	467 199	760 835
Elemental B	224 792	352 481	577 273
Primaria 1	196 919	322 628	519 547
Primaria 2	151 021	253 690	404 711
Total parcial del primer ciclo de la enseñanza primaria	866 368	1 395 998	2 262 366
Primaria 3	126 055	217 246	343 301
Primaria 4	96 584	163 360	259 944
Primaria 5	78 732	131 972	210 704
Primaria 6	74 410	126 017	200 427
Total parcial del segundo ciclo de la enseñanza primaria	375 781	638 595	1 014 376
Total de la enseñanza primaria	1 242 149	2 034 593	3 278 742
<u>Enseñanza secundaria</u>			
Grado I	28 596	53 755	82 351
Grado II	21 086	42 356	63 442
Grado III	14 396	28 192	42 588
Grado IV	4 005	10 401	14 406
Grado V	2 041	4 691	6 732
Total de la enseñanza secundaria	70 124	139 395	209 519

En 1974 hubo 3 486 261 alumnos africanos, de los que 1 312 275 residían en las zonas "blancas" y 2 173 988 en los "territorios patrios".

Los porcentajes correspondientes a cada grado fueron los siguientes:

<u>Grados</u>	<u>Porcentaje</u>
Elemental A	21,82
Elemental B	16,56
Primaria 1	14,90
Primaria 2	11,61
<hr/>	
Total parcial del primer ciclo de la enseñanza primaria	64,89
<hr/>	
Primaria 3	9,85
Primaria 4	7,46
Primaria 5	6,04
Primaria 6	6,75
<hr/>	
Total parcial del segundo ciclo de la enseñanza primaria	29,10
<hr/>	
Total de la enseñanza primaria	93,99
<hr/>	
<u>Enseñanza secundaria</u>	
Grado I	2,36
Grado II	1,82
Grado III	1,22
Grado IV	0,41
Grado V	0,19
<hr/>	
Total de la enseñanza secundaria	6,00
<hr/>	

Es interesante comparar los porcentajes de las zonas blancas más ricas con los de los "territorios patrios" más pobres. Cabría pensar que, puesto que en las zonas "blancas" los ingresos por habitante son más elevados, la pirámide debería ser diferente.

He aquí los porcentajes de 1974 calculados a partir de las cifras anteriormente indicadas.

<u>Grados</u> <u>Enseñanza primaria</u>	<u>Zonas blancas</u> (Porcentaje)	<u>Territorios patrios</u> (Porcentaje)
Elemental A	23,38	21,49
Elemental B	17,13	16,21
Primaria 1	15,00	14,84
Primaria 2	11,51	11,67
<hr/>		
Total parcial del primer ciclo de la enseñanza primaria	66,02	64,21
<hr/>		
Primaria 3	9,60	9,99
Primaria 4	7,36	7,51
Primaria 5	6,00	6,07
Primaria 6	5,67	5,80
<hr/>		
Total parcial del segundo ciclo de la enseñanza primaria	28,63	29,37
<hr/>		
Total de la enseñanza primaria	94,65	93,58
<hr/>		
<u>Enseñanza secundaria</u>		
Grado I	2,18	2,47
Grado II	1,60	1,95
Grado III	1,10	1,30
Grado IV	0,31	0,48
Grado V	0,15	0,21
<hr/>		
Total de la enseñanza secundaria	5,34	6,41
<hr/>		

Se comprueba, pues, que, contrariamente a lo previsto, el porcentaje total de alumnos africanos de las escuelas secundarias es ligeramente más elevado en los territorios patrios que en las zonas blancas.

Podía aducirse que el elevado porcentaje de alumnos africanos en los grados inferiores y, en particular, en el primer ciclo de la enseñanza primaria, se debía al rápido aumento recientemente registrado en la matrícula de las escuelas primarias. Se cotejaron, pues, esos datos con los del informe de la UNESCO Apartheid: its effects on education, science, culture and information (París, 1972), en cuya página 70 se dan para 1969 las cifras siguientes:

<u>Grados</u>	<u>Porcentaje</u>
<u>Enseñanza primaria</u>	
Elemental A	24,48
Elemental B	18,04
Primaria 1	15,56
Primaria 2	11,59
<hr/>	
Total parcial del primer ciclo de la enseñanza primaria	69,77
<hr/>	
Primaria 3	9,18
Primaria 4	6,58
Primaria 5	5,15
Primaria 6	4,69
<hr/>	
Total parcial del segundo ciclo de la enseñanza primaria	25,69
<hr/>	
Total de la enseñanza primaria	95,34
<hr/>	
<u>Enseñanza secundaria</u>	
Grado I	1,65
Grado II	1,36
Grado III	0,90
Grado IV	0,18
Grado V	0,11
<hr/>	
Total de la enseñanza secundaria	4,20
<hr/>	

La pirámide sigue siendo la misma, aunque el porcentaje correspondiente a la enseñanza secundaria es en 1974 marginalmente superior al de 1973. El porcentaje de alumnos de las escuelas secundarias es también mayor (6%) que el registrado cuando se preparó el informe de la UNESCO (4,2%). El porcentaje correspondiente al grado V se elevó, en los diez años comprendidos entre 1965 y 1975, del 0,059 al 0,11%. Parece, sin embargo, que esta diferencia relativamente pequeña no indica un considerable aumento temporal del número de alumnos de las escuelas primarias, sino más bien el número desproporcionado de alumnos africanos que no siguen estudios secundarios. Esto nos lleva a plantearnos el problema del número de escuelas.

ESCUELA O CICLO DE ENSEÑANZA	REGIONES				TERRITORIOS PATRIOS							TOTAL	
	Trans- vaal	Estado Libre de Orange	Natal	El Cabo	Ciskei	Bophutha- tswana	Rasotho- Qwaqwa	Lebowa	Cazan- kulu	Venda	Kwa- Zulu		Trans- kei
Enseñanza primaria, primer ciclo	756	410	468	368	144	164	6	260	47	115	493	294	3 525
Enseñanza primaria, segundo ciclo	210	16	35	70	25	76	-	70	19	38	74	4	637
Enseñanza primaria	793	1 106	388	518	384	410	18	435	167	122	834	1 423	6 596
Enseñanza secundaria, primer ciclo	39	9	20	16	35	48	5	53	10	12	72	46	365
Enseñanza secundaria	22	6	9	6	10	24	4	18	4	6	17	38	164

Hay que hacer notar la preponderancia de las escuelas primarias del primer ciclo, y el número relativamente reducido de escuelas secundarias, lo que parece indicar que el bajo porcentaje de alumnos que ingresan en las escuelas secundarias se debe, en parte, a la falta de escuelas de ese tipo.

Administración de los establecimientos escolares

En marzo de 1973, los establecimientos de enseñanza africanos estaban administrados por las instituciones siguientes:

<u>Autoridad administradora</u>	<u>Número de escuelas</u>	
	<u>Zonas "blancas"</u>	<u>"Territorios patrios"</u>
Gobierno o territorio	103	1 849
Colectividad	1 259	3 934
Explotación agrícola	3 579	-
Explotación minera	85	3
Fábrica	20	-
Hospital	32	18
Escuelas registradas	26	7
Escuelas especiales	-	13
Total parcial	5 104	5 824
Iglesia católica	153	229
Otras iglesias y establecimientos privados	9	11
Escuelas nocturnas y cursos de perfeccionamiento	71	26
Total	5 337	6 090

Conviene hacer notar el número de escuelas dependientes de explotaciones agrícolas (3.579), escuelas de cuyo nivel de enseñanza da una idea el número de maestros empleados en ellas que, en 1973, era de 6.426 (Bantu Education Journal, vol. 44, Nº 4, mayo de 1974).

De las escuelas dependientes de explotaciones mineras (88), 85 estaban situadas en zonas "blancas" y tres en "territorios patrios", con un total de 327 maestros. Las fábricas administraban 20 escuelas con 65 maestros.

En 1973, el número de maestros dependientes de cada autoridad administradora era el siguiente:

Gobierno o territorio	10 229
Colectividad	38 625
Explotación agrícola	6 426
Explotación minera	327
Fábrica	65
Hospital	66
Escuelas registradas	108
Escuelas especiales	198
<hr/>	
Total parcial	56 044
<hr/>	
Iglesia católica	1 724
Otras iglesias y establecimientos privados	134
Escuelas nocturnas y cursos de perfeccionamiento	417
<hr/>	
Total	58 319
<hr/>	

Vehículo de la enseñanza

Sigue planteando problemas el vehículo de la enseñanza. Teóricamente el idioma utilizado para la enseñanza en las escuelas africanas es la "lengua materna". La enseñanza en la lengua materna debía sustituir en principio, hasta el octavo grado inclusive, al inglés o al afrikaans, que se enseñarían como idiomas extranjeros. Ahora bien, el inglés y el afrikaans son los dos idiomas oficiales de la República, y el desconocimiento de uno de los dos plantea graves dificultades a cualquier africano que trabaje o viva fuera de los hogares patrios. En 1963, el Gobierno del Transkei decidió que, a partir del cuarto grado, la lengua materna debía sustituirse gradualmente por un idioma oficial. Aunque los responsables de las escuelas interesadas podían elegir entre el afrikaans y el inglés, de hecho fue por el inglés por el que optaron la mayoría de ellos. En 1973, la región de Kwazulu decidió introducir el inglés a partir del tercer grado. Medidas análogas se estaban estudiando en las regiones de Lebowa, Bophutha-Taswana y Gazankulu.

Incluso en las zonas "blancas" de la República, han fracasado los esfuerzos efectuados para impartir las enseñanzas en la lengua materna durante todos los cursos primarios. Desde 1975, se enseñará la mitad del tiempo en inglés y/o afrikaans a partir del quinto grado. El problema del uso de la lengua materna como vehículo de la enseñanza es complejo y pone de relieve el papel preponderante del inglés y, cada vez más, del afrikaans, en el ámbito de la política, de la cultura -incluida la literatura- y sobre todo del comercio.

El suministro de libros de texto

El suministro de libros de texto varía según los "hogares patrios", ya que cada uno de éstos define su propia política de acuerdo con sus prioridades y con los recursos de que dispone.

En los casos en que es el Gobierno central el que controla la enseñanza, las escuelas recién establecidas reciben gratuitamente al principio un libro de lectura por alumno en inglés, afrikaans y un lenguaje africano. En lo sucesivo, se proporciona anualmente un nuevo manual en cada idioma por cada tres alumnos en las clases elementales, y una por cada cuatro estudiantes de los grados 1 a 6.

En 1974, el Ministro de Educación Bantú decidió proporcionar 8 gratuitamente, en un período de tres años, manuales escolares a todos los alumnos de los grados I a V, pero no los libros obligatorios y demás material. Se ha tratado, pues, en cierta medida, de proporcionar manuales escolares, pero siguen siendo esos esfuerzos limitados y, desde luego, insuficientes. Es de subrayar que ni el suministro de equipo escolar ni el de libros de texto puede compararse en modo alguno con el que reciben los alumnos blancos.

El suministro de libros para las bibliotecas de las escuelas africanas sigue siendo muy insuficiente. En 1973-1974 los gastos efectuados por ese concepto por el Estado se elevaron a 173.671 rands. (Véase A Survey of Race Relations in South Africa, 1974, op. cit., pág. 347).

En cuanto a las enseñanzas técnicas, no hay en realidad cursos de enseñanza técnica secundaria más que en tres regiones: Transvaal y El Cabo, sectores "blancos" de la República y Kwazulu. En el Transvaal se proporciona capacitación técnica avanzada a 200 alumnos y en Kwazulu a 69, de los que 62 están todavía en primer curso.

La formación profesional para muchachos está más difundida, pero en los sectores blancos está concentrada en el Transvaal, mientras que casi la tercera parte de los alumnos viven en Kwazulu.

Enseñanza técnica

A continuación se indica por regiones el número de alumnos africanos matriculados en las escuelas técnicas posprimarias en 1973 (Bantu Educational Journal, vol. XX, Nº 5, junio de 1974).

CURSOS	REGIONES					TERRITORIOS PATRIOS							TOTAL	
	Trans-vaal	Estado Libre de Orange	Natal	El Cabo	Ciskei	Bophutha-tswana	Basotho-quaqa	Lebowa	Gazankulu	Venda	Kwa-Zulu	Trans-kei		REPUBLICA
Escuelas técnicas secundarias														
Primer curso	78	-	-	56	-	-	-	-	-	-	28	-	162	
Segundo curso	70	-	-	38	-	-	-	-	-	-	28	-	136	
Tercer curso	67	-	-	16	-	-	-	-	-	-	11	-	94	
Cuarto curso	55	-	-	11	-	-	-	-	-	-	62	-	128	
Quinto curso	18	-	-	7	-	-	-	-	-	-	6	-	31	
Total	288	-	-	128	-	-	-	-	-	-	135	-	551	
Enseñanza técnica superior														
Primer curso	111	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	-	173	
Segundo curso	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	51	
Tercer curso	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	
Cuarto curso	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	
Total	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69	-	269	
Formación profesional masculina														
Primer curso	141	-	-	-	123	170	41	202	110	130	546	192	1 655	
Segundo curso	103	-	-	-	83	126	8	199	58	98	359	158	1 192	
Tercer curso	71	-	-	-	-	13	-	72	7	35	74	26	298	
Cuarto curso	-	-	-	-	-	-	-	29	-	-	35	-	63	
Quinto curso	-	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	-	19	
Total	315	-	-	-	206	309	49	521	175	263	1 013	376	3 227	
Formación profesional femenina														
	45	-	105	-	58	162	69	56	11	11	104	155	776	

Número de alumnos de los establecimientos de enseñanza especializada técnica y profesional en 1973 (Bantu Education Journal, vol. XX, Nº 8, octubre de 1974)

Enseñanza técnica superior:

<u>Especialidades</u>	<u>Número de estudiantes</u>
1. Técnicos de 1ª industria	58
2. Inspectores sanitarios	53
3. Asistentes sanitarios	34
4. Técnicos en topografía	36
5. Técnicos en geología	21
6. Enfermeros de sanidad pública	24
7. Técnicos en purificación de aguas y saneamiento	20
8. Técnicos médicos	23
Total	269

Enseñanza técnica secundaria:

<u>Especialidades</u>	<u>Número de alumnos</u>			
	<u>El Cabo</u>	<u>Transvaal</u>	<u>KwaZulo</u>	<u>Total</u>
1. Construcción	26	38	-	64
2. Electricidad	-	14	-	14
3. Dibujo de máquinas	-	24	-	24
4. Mecánica de motores	6	15	-	21
5. Trabajo de la madera	42	46	29	117
6. Dibujo para la construcción	-	21	-	21
7. Mecánica general	36	102	38	176
8. Mecánica aplicada	18	28	68	114
Total	128	288	135	551

Formación profesional masculina:

<u>Curso</u>	<u>Número de alumnos</u>		
	<u>Regiones</u>	<u>Hogares patrios</u>	<u>Total</u>
1. Mecánica general	-	187	187
2. Hormigonado, mampostería de ladrillo y enyesado	83	592	675
3. Electrotecnia	-	40	40
4. Electricidad (formación general)	-	221	221
5. Relojería	45	-	45
6. Confección	-	192	192
7. Trabajo del cuero	-	123	123
8. Cuero y tapicería	-	16	16
9. Fontanería y trabajo del metal en hojas	82	281	363
10. Carrocería de automóviles	-	136	136
11. Mecánica del automóvil	-	230	230
12. Mecánica general y de los motores	-	249	249
13. Tapicería y acabado de automóviles	-	93	93
14. Carpintería y ebanistería	105	515	620
15. Pintura y barnizado	-	37	37
Total	315	2 912	3 227

Formación profesional femenina:Número de alumnos

	<u>Regiones</u>	<u>Hogares patrios</u>	<u>Total</u>
1. Ayudantes en instituciones preescolares	25	36	61
2. Economía doméstica	17	43	60
3. Corte y confección (curso de dos años)	77	247	324
4. Corte y confección (cuatro cursos breves) ...	20	223	243
5. Costureras auxiliares	11	-	11
6. Hilado y tejido	-	77	77
Total	150	626	776

En lo que se refiere a la enseñanza técnica destinada a los blancos, en 1969 había matriculados 75.000 estudiantes. En 1973, esa cifra era de 90.000, y en 1974 de más de 95.000. (House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5007.) Había, además, 37.300 aprendices registrados. (House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5008.)

Comparación entre las cifras correspondientes a los aprendices blancos, de color y asiáticos en 1972 y 1973

(A Survey of Race Relations in South Africa, 1974, op. cit., pág. 261)

<u>Industria o actividad:</u>	<u>Aprendice con contratos</u>					
	<u>Blancos</u>		<u>De color</u>		<u>Asiáticos</u>	
	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>
Alimentación (carnicería)	3	6	-	-	-	-
Construcción	551	650	1 102	789	273	185
Electricidad						
Empresas públicas.....	155	367	7	91	-	1
Empresas de suministro	94	103	-	-	-	-
Explosivos e industrias conexas	28	34	-	-	-	-
Extracción de carbón	28	27	-	-	-	-
Fabricación y refinado del azúcar	31	26	2	5	2	5
Ferrocarriles sudafricanos	1 720	1 635	-	-	-	-
Imprenta	506	344	26	26	8	10
Industria aeroespacial	269	548	-	-	-	-
Industria del automóvil	2 113	2 191	177	194	68	70
Industria metalúrgica	2 747	2 773	203	162	20	25
Joyería y orfebrería	16	14	7	-	1	-
Minería	561	698	-	-	-	-
Molinería	1	3	-	-	-	-
Muebles	21	20	138	156	61	39
Peluquería	339	453	-	-	1	1
Talla de diamantes	84	90	-	-	-	-
Total:	9 267	9 982	1 662	1 423	434	336

La situación en materia de formación técnica es clara: no sólo son menos los africanos que se forman, sino que además la formación que reciben es de nivel inferior, y hay algunos sectores esenciales en los que no se forma a ningún africano.

Universidades

Distribución de los estudiantes

Según los datos reunidos por el South African Institute of Race Relations, la distribución de los estudiantes en 1974 era la siguiente 1/:

Universidad	Blancos	De color	Indios	Chinos	Africanos	Total
Cape Town	8 449	404	82	31	6	8 972
Durban-Westville	-	-	2 342	-	-	2 342
Fort Hare	-	-	-	-	1 029	1 029
Natal	7 198	91	347	8	256	7 900
Estado Libre de Orange ...	6 685	-	-	-	-	6 685
Port Elizabeth	1 967	-	-	-	-	1 967
Potchefstroom <u>2/</u>	6 415	2	-	-	4	6 421
Pretoria	14 313	-	-	-	-	14 313
Rand Afrikaans	2 143	-	-	-	-	2 143
Rhodes	2 299	-	3	39	2	2 342
Stellenbosch	9 284	-	-	-	-	9 284
South Africa <u>3/</u>	26 981	1 177	1 946	60	3 995	34 159
The North	-	-	-	-	1 509	1 509
The Western Cape	-	1 440	-	-	-	1 440
The Witwatersrand	9 855	28	143	231	42	10 299
Zululand	-	-	-	-	1 003	1 003
TOTALES	95 589	3 142	4 863	369	7 845	111 808

1/ El segundo martes de marzo en la mayoría de los casos, pero el 30 de junio en cuanto a la University of South Africa.

2/ Los estudiantes negros son posgraduados enviados por universidades negras (véase 1973, Survey, pág. 333).

3/ Cursos por correspondencia únicamente. En el número total de estudiantes se incluyen 1.433 de fuera de la República.

Disciplinas enseñadas en las universidades africanas en 1973
(Bantu Educational Journal, vol. XX, N° 7, septiembre de 1974)

DISCIPLINA	NUMERO DE ESTUDIANTES											
	FORT HARE			THE NORTH			ZULULAND			TOTALES		
	M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T
Comercio y administración	115	15	130	119	3	122	97	8	105	331	26	357
Agricultura	43	1	44	-	-	-	-	-	-	43	1	44
Artes	162	154	316	305	158	463	190	196	386	657	508	1 165
Educación	78	34	112	182	68	250	166	55	221	426	157	523
Derecho	133	17	150	112	10	122	169	13	182	414	40	454
Teología	11	-	11	18	-	18	6	-	6	35	-	35
Ciencias	183	98	281	201	80	281	67	12	79	451	190	641
Tipografía	9	-	9	-	-	-	-	-	-	9	-	9
Otros estudiantes no graduados ..	-	-	-	15	3	18	-	-	-	15	3	18
TOTAL	734	519	1 053	952	322	1 274	695	284	979	2 381	925	3 306

Títulos, diplomas y certificados expedidos en abril y mayo de 1973
 (Bantu Educational Journal, vol. XX, N^o 7, septiembre de 1974)

	NUMERO DE ESTUDIANTES											
	FORT HARE			THE NORTH			ZULULAND			TOTALES		
	M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T
Comercio y administración ..	5	-	5	9	-	9	4	-	4	18	-	18
Agricultura	4	-	4	-	-	-	-	-	-	4	-	4
Artes	38	28	66	50	22	72	51	20	71	139	70	209
Educación	37	14	51	76	13	89	67	18	85	180	45	225
Derecho	9	-	9	6	-	6	7	-	7	22	-	22
Teología	1	-	1	1	-	1	-	-	-	2	-	2
Ciencias	23	10	33	8	15	23	5	-	5	36	25	61
TOTAL	117	52	169	150	50	200	134	38	172	401	140	541
TITULOS												
Doctor	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	1
Master	2	-	2	2	1	3	-	-	-	4	1	5
Honours	11	2	13	6	-	6	7	-	7	24	2	26
Bachelor	67	35	102	70	24	94	49	18	67	186	77	263
TOTAL PARCIAL ...	80	37	117	79	25	104	56	18	74	215	80	295
DIPLOMAS Y CERTIFICADOS												
Altos estudios universitarios ..	21	6	27	18	5	23	14	6	20	53	17	70
No graduados	16	9	25	53	20	73	64	14	78	133	43	176
TOTAL PARCIAL ...	37	15	52	71	25	96	78	20	98	186	60	246
TOTAL	117	52	169	150	50	200	134	38	172	401	140	541

El cuadro anterior pone de relieve que en 1973 no se expidieron más que un título de "Doctor", cinco de "Master" y 26 "Honoursdegrees". A esas cifras hay que añadir las de los estudiantes que siguen cursos para posgraduados, principalmente los cursos por correspondencia de la University of South Africa, y de los que en 1973 obtuvieron 20 el título correspondiente.

De estos resultados se deduce que la mayoría de los graduados universitarios se dedicarán a la enseñanza, ya que pocos son los que podrán reunir las calificaciones necesarias para consagrarse a la investigación.

Ese mismo año (1973), unos 3.000 estudiantes blancos recibieron títulos universitarios, y 1.286, diplomas de especialización superior (A Survey of Race Relations in South Africa, 1973, op. cit., pág. 334).

Organizaciones de estudiantes

De las organizaciones de estudiantes se han ocupado en parte las siguientes comisiones de investigación: La Comisión parlamentaria nombrada para investigar sobre la National Union of South African Students (NUSAS), el Christian Institute (CI), el University Christian Movement (UCM) y el South African Institute of Race Relations (SAIRR).

Fue el 4 de febrero de 1972 cuando el Primer Ministro, Sr. Vorster, anunció su intención de crear esta comisión, con un discurso en el que empezó poniendo en guardia contra los peligros del comunismo internacional y de la subversión. El Parlamento, "en su calidad de guardián de la libertad", debía proceder, por intermedio de una comisión especial, a una investigación sobre las cuatro organizaciones. La Comisión fue establecida por mayoría de votos de la Asamblea, el 10 de febrero de 1972, tras haber sido rechazada una enmienda presentada por la oposición en la que se pedía que, en lugar de la comisión parlamentaria especial, se nombrara una comisión judicial.

Las cuatro organizaciones reaccionaron declarando que más valía investigar sobre cuestiones realmente graves, tales como la muerte en prisión de Ahmad Timol, el problema de la mano de obra migrante, la reglamentación relativa a los pases, los salarios de los africanos y la Immorality Act (Ley de represión de actos inmorales). Las cuatro organizaciones publicaron una declaración común en la que se leía, entre otras cosas: "Queremos hacer constar que las actividades de todas y cada una de nuestras organizaciones se desarrollan pública y abiertamente. Por eso, consideramos superflua toda investigación, de cualquier naturaleza que sea. Pero si el Gobierno persiste en reclamar una investigación, pedimos encarecidamente que la comisión parlamentaria especial cuya creación se ha propuesto sea sustituida por una comisión judicial compuesta de tres magistrados del Tribunal Supremo, cuyas audiencias sean públicas".

La Comisión, posteriormente conocida con el nombre de Comisión Schlegbusch, fue designada el 15 de febrero de 1972. Estaba compuesta de seis miembros del partido nacionalista y de tres miembros del United Party.

El anuncio de la creación de la Comisión coincidió con la adopción de medidas contra los dirigentes de la NUSAS y del UCM. A fines de marzo, dos dirigentes del UCM, el Dr. Basil Moore, Director del Movimiento, y el Sr. Sabelo Ntwasa, Director de Black Theology, fueron objeto de arresto domiciliario primero, y seguidamente proscritos, echándose a uno de ellos del Seminario, situado entonces en Alice, para confinarlo en Kimberly en virtud de la Ley de represión del comunismo.

En cuanto a los dirigentes de la NUSAS, las autoridades se negaron a expedir pasaporte a las siguientes personas, que forman o han formado parte del comité ejecutivo: Paul Pretorius, Neville Curtis, Barry Streek, John Frankish, Renfrew Christie, Paula Ensor, John Whitehead y Mark Wolffe.

En julio de 1972, la Comisión especial fue transformada en comisión de investigación, con las siguientes atribuciones:

- i) Investigar, teniendo en cuenta las pruebas a su disposición, los memorandos y piezas de convicción presentados a la Comisión parlamentaria especial encargada de investigar sobre ciertas organizaciones, e informar acerca de:
 - a) los objetivos, la organización y la financiación de la National Union of South African Students, el South African Institute of Race Relations, el University Christian Movement, el Christian Institute of Southern Africa, y toda organización, órgano, comité o grupo de personas con ellos relacionados;
 - b) las actividades de las organizaciones, órganos, comités o grupos de personas antes mencionados, y las consecuencias directas o indirectas de dichas actividades;
 - c) las actividades de las personas pertinentes a dichas organizaciones, órganos y grupos, o relacionadas con ellos, y las consecuencias objetivas o eventuales, directas o indirectas, de esas actividades;
 - d) toda cuestión conexas que llegue a conocimiento de la comisión y que a su juicio requiera una investigación.
- ii) Hacer recomendaciones si, en vista de las conclusiones de la comisión, la situación lo requiriera.

Las atribuciones originales de la Comisión parlamentaria especial eran las siguientes:

"Investigar e informar sobre los objetivos, la organización, las actividades, la financiación y otras cuestiones conexas, de la NUSAS, el SAIRR, el UCM y el CI y de sus organizaciones subordinadas; la Comisión tendrá facultades para tomar declaraciones y pedir documentos".

La Government Gazette agregaba:

"La Comisión, para poder llevar a cabo su tarea con la mayor eficacia posible, tiene plenos poderes y competencia para interrogar a su discreción a todas las personas que, en su opinión, puedan proporcionarle información sobre los asuntos comprendidos en su mandato o sobre cuestiones relacionadas con ellos; para obtener, inspeccionar y extractar todo libro, documento, artículo o registro que pueda, a su juicio, contener información

sobre dichos asuntos; y para inquirir de cualquier otra manera autorizada sobre las cuestiones objeto de la presente investigación."

El reglamento aplicable al funcionamiento de la Comisión, publicado igualmente en la Government Gazette, estipulaba, entre otras cosas, que:

"No asistirá a las sesiones ninguna persona cuya presencia, a juicio del Presidente, no sea necesaria para que la Comisión desempeñe sus funciones, o no esté autorizada por el presente reglamento.

Todo testigo que comparezca ante la Comisión no podrá ser sometido a contrainterrogatorio más que en el caso de que el Presidente autorice expresamente a la persona que desee proceder a ese contrainterrogatorio a que lo haga por considerarlo necesario para la ejecución del mandato de la Comisión.

Si una persona que preste o haya prestado testimonio ante la Comisión, o haya sido citada para hacerlo, así lo pide a la Comisión, nadie podrá publicar en forma alguna su nombre o su dirección, o cualquier otra información que pueda revelar su identidad.

Ningún testigo que comparezca ante la Comisión podrá contar con los servicios de un abogado o procurador más que en la medida en que el Presidente lo permita.

Nadie publicará en manera alguna, ni comunicará a ninguna otra persona, actuación alguna de la Comisión, ni información alguna proporcionada a ésta, ni parte alguna de cualquier actuación o información, ni tolerará o permitirá que cualquier otra persona tenga acceso a ningún documento que se halle en posesión o custodia de la Comisión o de cualquiera de los funcionarios o de las personas mencionadas en el apartado i) del artículo 3 del reglamento, salvo en el ejercicio de sus funciones en el seno de la Comisión o por orden de un tribunal competente.

El Presidente, cualquier miembro o cualquier persona al servicio de la Comisión podrán, a los fines de la investigación de ésta, entrar a horas razonables en cualquier local, inspeccionarlo y pedir y decomisar cualquier documento que esté guardado o depositado en él.

Nadie podrá, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento del mandato de la Comisión, publicar o comunicar a nadie el original o una copia del informe de la Comisión, o de parte del mismo, mientras dicho informe no haya sido presentado al Senado y a la Asamblea.

Nadie podrá insultar, desacreditar o denigrar a un miembro de la Comisión, ni prejuzgar, influenciar o predecir las actuaciones o las conclusiones de la misma.

El artículo 12 estipula que toda persona que participe en el cumplimiento de las tareas de la Comisión debe comprometerse, por juramento, a guardar silencio sobre "toda cuestión o información" de que pueda tener conocimiento.

Toda persona que contravenga cualquiera de las disposiciones de los artículos 8, 10, 13 ó 14 del reglamento, o que intencionalmente obstaculice, dificulte u obstruya la labor del Presidente, de cualquier miembro de la Comisión o de cualquier funcionario de ésta en el ejercicio de las facultades mencionadas en el artículo 11, será culpable de delito y podrá ser condenada a una multa no superior a 200 rands, o a una pena de prisión cuya duración máxima será de seis meses."

La Comisión de investigación Van Wyk De Vries

El 9 de mayo de 1968, el Ministro de Educación Nacional, Senador J. de Klerk, anunció en el Senado que el Gabinete había aprobado la designación de una comisión de investigación sobre ciertas cuestiones relacionadas con las universidades. Agregó que la investigación versaría sobre la cuestión de las actividades estudiantiles en las universidades, actividades que habían sido objeto de críticas. El 14 de mayo, el Senador de Klerk aseguró a los miembros del Senado que la investigación sobre las cuestiones universitarias se extendería a todas las universidades y no sólo a las universidades de lengua inglesa. El 9 de septiembre de 1968 se anunció la composición de la Comisión de investigación, que estaba integrada por las siguientes personas:

Prof. H. J. Bingle (Rector de la Universidad de Potchefstroom);
Prof. H. B. Thom (Rector de la Universidad de Stellenbosch);
Prof. O. P. F. H. Horwood (Rector entonces de la Universidad de Natal, luego Senador del Partido Nacionalista y actualmente miembro del Gabinete);
Prof. G. R. Bozzoli (Rector de la Universidad de Witts);
Sr. W. C. Du Plessis (ex Administrador de Namibia);
Sr. I. T. Meyer (ex Contralor y Auditor General); y
Sr. S. C. M. Naude (Director de la Escuela Técnica Superior de Witwatersrand).

El Presidente de la Comisión era un magistrado, el Sr. Van Wyk De Vries, un eminente abogado y conocido afrikaaner que, durante la segunda guerra mundial, había defendido a muchas personas acusadas de haber cometido, en Sudáfrica, actos delictivos perjudiciales para el esfuerzo de guerra aliado, algunos de ellos de sabotaje. El Sr. Van Wyk había presidido dos comisiones fronterizas, y era director de diversas compañías y uno de los principales miembros de la Gereformeerde Kerk.

Se ha mantenido que el Prof. H. J. Bingle era Presidente del Comité especial de educación de la Broederbond, que el Sr. S. C. M. Naude era miembro asociado de ese mismo comité, y que el Sr. W. C. Du Plessis y el Magistrado J. Van Wyk De Vries eran también miembros de la Broederbond. La Broederbond es una sociedad secreta de afrikaaners cuyo objetivo es promover las aspiraciones de éstos, cuya influencia es probablemente la más poderosa de todas las que se ejercen en la vida política sudafricana y cuyos miembros desempeñan un papel importante en casi todos los sectores del país. La lista de sus miembros es sin embargo, secreta.

Las atribuciones de la Comisión eran las siguientes:

Investigar e informar, al menos en cuanto a las universidades reservadas a los estudiantes blancos en Sudáfrica y a la "Universidad de Sudáfrica", sobre la

enseñanza, la vida universitaria, las cuestiones financieras y de desarrollo, y sobre cualquier otra cuestión que la Comisión pudiese considerar importante, prestando especial atención a:

- i) Las medidas necesarias para asegurar la eficacia de la enseñanza;
- ii) La amplitud del programa y la calidad de los trabajos requeridos, tanto antes como después de la graduación, para la obtención de títulos, diplomas y certificados;
- iii) El tamaño de las clases, las facultades y las universidades;
- iv) La duración del año académico;
- v) Las principales causas de los numerosos fracasos que se registran entre los estudiantes no graduados, y las medidas adecuadas para evitarlos;
- vi) Los servicios requeridos para el saludable esparcimiento mental y físico de los estudiantes;
- vii) Las relaciones estudiantiles en general y, en particular, el papel que los estudiantes y las organizaciones estudiantiles podrían desempeñar, en cooperación con las autoridades académicas, para mantener en los recintos de las modernas universidades un ambiente y un código de conducta sanos;
- viii) Los métodos más eficaces para la enseñanza y la investigación;
- ix) Las calificaciones que debería tener el personal docente universitario en sus distintas categorías, y la medida en que actualmente las reúne;
- x) El reconocimiento recíproco de los estudios hechos en las distintas universidades y la posibilidad de una mayor movilidad de los estudiantes entre los mismos;
- xi) La adaptación de la fórmula Holloway (modificada en varias ocasiones) o la elaboración de una nueva fórmula de subvención de las universidades con objeto de atender a las necesidades actuales en materia de gastos de funcionamiento y de equipo;
- xii) La estructura de los sueldos como factor determinante para atraer y conservar al personal docente;
- xiii) La estructura de los puestos y la relación entre el número de profesores y el de estudiantes;
- xiv) Las becas y los préstamos a los estudiantes;
- xv) La política a seguir en el futuro para asegurar el desarrollo de las universidades del país y, habida cuenta de la urgencia de la cuestión, la asignación de prioridad a los planes de financiación y, en caso necesario, presentación de un informe provisional sobre la cuestión, a fin de poder establecer el régimen de las subvenciones para 1970 y años sucesivos.

Además de estas grandes comisiones de investigación sobre las universidades, cabe citar la Comisión Turfloop, encargada de investigar sobre la intranquilidad registrada en la Universidad negra del Norte, y más concretamente sobre la SASO y las posibles relaciones de ésta con la Black Academic Staff Association de Turfloop. La Comisión estaba presidida por el Magistrado Shyman.

Dos leyes, votadas por iniciativa del Ministro Adjunto de Justicia, se referían a las actividades estudiantiles: la Affected Organization Act y la Riotous Assemblies Amendment Act.

En virtud de la primera, se considera "organización afectada" a toda organización a la que "el Jefe del Estado, por estar convencido de que, en el seno de esa organización, o por su intermedio, se desarrolla, con la ayuda, la cooperación, el asesoramiento o la influencia de una organización o de un particular que se encuentran en el extranjero, una acción política, declare, sin informar a la primera pero con sujeción a lo dispuesto en el capítulo 8 y mediante publicación en la Gazette, organización de ese tipo".

En la Ley se dispone que:

"Ninguna persona podrá:

- a) pedir o solicitar divisas extranjeras con destino a una organización afectada o por cuenta de la misma;
- b) recibir del extranjero fondos para una organización afectada o por cuenta de ésta, ni recibir o manejar en cualquier otra forma tales fondos con intención de entregarlos o de hacerlos entregar a tal organización, o con intención de utilizarlos, o de hacerlos utilizar por cuenta de ella;
- c) traer, hacer traer, o ayudar a traer del extranjero a la República fondos para una organización afectada o por cuenta de ésta, o traer o hacer traer fondos del extranjero a la República con intención de entregarlos o de hacerlos entregar a tal organización, o con intención de utilizarlos o de hacerlos utilizar por cuenta de ella."

El Ministro podrá designar a una persona interventor de las organizaciones afectadas. Ese interventor, o cualquier persona que actúe con su autorización escrita, podrá, a horas razonables, penetrar en cualquier local para inspeccionarlo, obtener información o hacer copias de cualquier documento relativo a las finanzas de una organización afectada y podrá, si en su opinión fuese deseable por razones prácticas, llevar con tales propósitos cualquiera de esos documentos a cualquier otro local.

El interventor podrá asimismo dictar una orden para prohibir a toda persona que tenga en su poder o bajo su control tales fondos (recibidos o que se sospeche que han sido recibidos en contravención de la Ley) que disponga de ellos en forma alguna. Las contravenciones se castigan con una pena máxima de 10.000 rands de multa o de cinco años de prisión, o ambos a la vez por la primera condena, y de 20.000 rands o diez años de prisión, o las dos penas a la vez en caso de reincidencia.

El Riotous Assemblies Amendment Bill tenía por objeto "enmendar la Riotous Assemblies Act de 1956 a fin de eliminar las definiciones de ciertos términos y de definir, o de definir más precisamente, otros; de regular mejor la facultad de prohibir las reuniones en ciertos casos y la forma de publicar esa prohibición; de modificar ciertos motivos de sanciones penales; de transferir a **ciertas autoridades** de policía la facultad que tenían los magistrados de cerrar ciertos locales; de sustituir las palabras "Gobernador General" y "Unión" por las palabras "Jefe del Estado" y "República"; y de regular ciertas cuestiones secundarias (primera versión del Riotous Assembly Amendment Bill).

La Amendment Act de 1974 modificó la definición de "reunión", que ya no significa, como antes, "cualquier reunión, concurso o procesión, en un lugar público, o en una vía pública, de doce o más personas que tengan un propósito común, ya sea lícito o ilícito". Con arreglo a la enmienda, una "reunión" es actualmente cualquier reunión, concurso o procesión de cualquier número de personas. Cuando se establece una prohibición general en materia de reuniones, la palabra abarca toda "reunión, concurso o procesión de cualquier número de personas que tengan un propósito común, ya sea lícito o ilícito". Con arreglo a la enmienda, un magistrado puede, sin intervención del Ministro de Justicia, prohibir toda reunión, o alguna reunión en particular, o cualquier clase determinada de reunión, en un lugar determinado o en cualquier lugar de su distrito, durante un período que no exceda de 48 horas, si tiene razones para creer que el orden público está gravemente amenazado. El Ministro puede prohibir toda reunión, o cualquier reunión en particular, en alguna zona determinada o en toda la República, durante cualquier período de tiempo o durante períodos determinados, si considera que esa medida es necesaria o conveniente para el mantenimiento del orden público, o si tiene razones para pensar que pueden producirse desórdenes si una determinada persona asiste a una reunión. En virtud de la Ley de 1974, es delito asistir a una reunión prohibida. Todo funcionario de policía que tenga como mínimo el grado de suboficial (warrant officier) puede invitar a las personas que asisten a la reunión a que se dispersen, y, seguidamente, utilizando cada una de las lenguas oficiales, intimarles a que lo hagan en un plazo determinado. Se elimina la exigencia que figuraba en la ley anterior de que la orden y la indicación del plazo fuesen reiteradas tres veces. Cabe señalar que esas dos leyes afectan también a la libertad de información, y que no se mencionan en esta parte del informe más que por las repercusiones que tienen en particular sobre las organizaciones de estudiantes.

En agosto de 1974, la Comisión Schlegbusch presentó su informe definitivo sobre la NUSAS (National Union of South African Students).

La Comisión denunció un programa de formación de dirigentes de la NUSAS, a su juicio encaminado a la formación de elementos radicales de mentalidad izquierdista. Según ella, ese grupo había emprendido el adoctrinamiento político de los jóvenes, difundido opiniones hostiles a Sudáfrica, promovido la toma de conciencia de los negros y apoyado una política basada en una polarización de la población negra y blanca del país que podía provocar un enfrentamiento.

Entre otras actividades, la NUSAS había lanzado una campaña de reivindicaciones salariales. La Comisión acusó a esa campaña de tener en realidad otro objetivo, a saber, el de promover unos cambios políticos para derrocar el orden existente en Sudáfrica y sustituirlo por un régimen anticapitalista, llamado a veces "socialismo negro". Por otra parte, la NUSAS había reunido en el extranjero fondos destinados a los presos condenados por delitos contra la seguridad del Estado.

Según la Comisión, la NUSAS había recibido dinero del extranjero, y concretamente del Servicio Universitario Mundial y del Fondo Internacional de Intercambio Universitario, los cuales, según la Comisión, estaban los dos vinculados con los movimientos de liberación. La Comisión tenía asimismo el convencimiento, basado en las pruebas obtenidas, de que había personas y organizaciones que boicoteaban las entregas de armas a Sudáfrica con objeto de terminar con el orden existente. Se trataba de una forma de subversión contra el Estado y debían tomarse medidas para combatirla.

El 13 de septiembre de 1974, el Ministro de Justicia anunció que tanto la NUSAS como sus tres órganos subsidiarios, NUSED, NUSWEL y Aquarins, habían sido declaradas organizaciones afectadas y no estaban por lo tanto autorizadas para aceptar asistencia financiera extranjera.

Además de la Comisión Schlebusch, establecida para investigar sobre las actividades de ciertas organizaciones, se creó una comisión de investigación sobre las universidades, presidida por el magistrado J. Van Wyck de Vries, que presentó su informe en febrero de 1975.

El 12 de febrero de 1975 el Rand Daily Mail declarada que, con arreglo a ese informe, la primera medida que era preciso adoptar para poner fin a la "malsana situación" de las universidades sudafricanas de lengua inglesa era quebrantar el "férreo dominio" que ejercía la NUSAS sobre los Consejos de representantes de los estudiantes.

La segunda medida era eliminar de las universidades la estructura política establecida por la NUSAS. Con ese objeto, debía modificarse la University Act de 1955 de modo que el Estado pudiera negarse a subvencionar una universidad cuyos Consejos no tomaran medidas eficaces cuando los estudiantes o el personal docente se ocuparan de cuestiones que no fueran de la competencia de las universidades.

El objeto de la legislación propuesta era:

- a) romper los lazos existentes entre los Consejos de representantes de los estudiantes y la NUSAS u otras organizaciones indeseables interuniversitarias análogas;
- b) controlar y, eventualmente, suprimir las actividades políticas de los estudiantes;
- c) controlar toda actividad de los estudiantes susceptible de perturbar las clases o de dañar los edificios y otros bienes;
- d) reforzar la autoridad de los Consejos universitarios para que pudiesen, en caso de necesidad, adoptar inmediatamente medidas para controlar cualquier situación. La Comisión recomendó que se modificase la University Act de manera que, si el Ministro tenía la convicción de que una organización interuniversitaria o estudiantil se dedicaba a actividades políticas o trataba de promover algún objetivo de carácter político por vías no académicas, pudiese declararla "organización indeseable" por aviso publicado en la Government Gazette.

Estas recomendaciones iban más lejos que las de la Comisión Schlegbusch.

"La Comisión confunde la transición pacífica de un orden social a otro con la sustitución violenta y rápida de la estructura social existente. La NUSAS ha trabajado sistemáticamente en favor de una reestructuración positiva de la sociedad que dote gradualmente a ésta de régimen en el que prevalezcan la justicia y la igualdad. La Comisión ha tratado de demostrar que modificar las estructuras actuales y hacer la revolución son exactamente lo mismo. Pero, evidentemente, se trata de dos conceptos distintos, y o la Comisión peca de ingenua, o trata deliberadamente de engañar. Finalmente, la NUSAS ha reiterado una y otra vez que condena la violencia, ya se trate de acelerar los cambios políticos radicales o de perpetuar el actual sistema social. De nada de eso se hace alusión en el informe de la Comisión, y nosotros estimamos que esos hechos se han omitido para mantener los prejuicios que abrigan los miembros de la Comisión. No hay otra explicación adecuada para esos y otros hechos de primordial importancia.

La Comisión saca de las "pruebas" que se le han presentado la conclusión de que el "Grupo dirigente" se opone totalmente al orden reinante en Sudáfrica en todos sus aspectos, y concretamente al sistema capitalista y a las normas sociales que rigen las relaciones entre padres e hijos, estudiantes y profesores, etc. Son esas declaraciones perentorias sobre las afiliaciones políticas de los dirigentes que tampoco se han probado debido, a nuestro juicio, a que no pueden ser probadas. Para nosotros, si bien existe un amplio consenso en cuanto a la necesidad de modificar las estructuras existentes, el grupo dirigente, y aún más la base, tienen opiniones muy divergentes sobre la amplitud de los cambios deseados. Para que la NUSAS sea una verdadera organización de estudiantes, debe representar opiniones muy diversas y, a nuestro juicio, es esa una de las razones por las que la NUSAS existe desde hace más tiempo que el Partido Nacionalista o el Partido Unido.

Por último, la Comisión afirma que los dirigentes de la NUSAS se oponen al liberalismo. Ahora bien, los estatutos de la NUSAS están inspirados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es un instrumento esencialmente humanista y liberal. Es cierto que la NUSAS y sus dirigentes se oponen a cierto tipo de liberalismo que, en el contexto sudafricano, no es más que un paternalismo blanco; pero, teniendo en cuenta los estatutos de la NUSAS, nos parece increíble que la Comisión pretenda tener pruebas de que los dirigentes de la NUSAS se oponen a la doctrina liberal. Una vez más, o la Comisión no comprende el sentido de la noción de liberalismo o, por el contrario, trata de insinuar que, puesto que los dirigentes de la NUSAS rechazan cierto tipo de liberalismo, la organización es necesariamente procomunista."

En 1973, el Sr. Henry Isaacs, Presidente de la SASO (South African Students Organization), organización totalmente compuesta de negros, fue proscrito, como lo fueron otros varios miembros de la SASO, mientras que otros escapaban a Botswana. Un antiguo estudiante, el Sr. Tiro, fue asesinado por un paquete que contenía explosivo en 1974.

El 24 de septiembre de 1974, el Ministro de Justicia prohibió, hasta el 20 de octubre de 1974 todas las reuniones organizadas en el país por la SASO o en su nombre, o por la Black Peoples Convention. Esta medida tenía probablemente por objeto impedir las manifestaciones que, según se decía, proyectaban esas dos organizaciones en favor del FRELIMO. Algunas de esas reuniones se celebraron, sin embargo, en la Universidad del Norte (Turfloop), produciéndose en uno de los casos pequeños disturbios que dieron lugar a cargas de la policía. Al hacerse más tensa la situación, hubo que cerrar la universidad inmediatamente. Para el Rector, Pr. J. L. Bostoff, la raíz del problema estaba en los sentimientos antiblancos de los negros (Star, 30 de septiembre de 1974), mientras que los profesores africanos hablaban de segregación entre profesores negros y blancos en materia de vivienda, falta de contactos sociales, imposibilidad de los profesores negros de obtener empleo fuera de su colegio "tribal" y aislamiento de los estudiantes negros.

Según el expediente policial presentado por el Sr. Krijnauw a la Comisión Turfloop, la SASO buscaba el derrocamiento del Estado mediante la revolución. Eran las actividades de la SASO las que habían producido los incidentes en la Universidad del Norte. El Sr. Krijnauw leyó diversos memorandos encaminados a demostrar que los dirigentes de la SASO eran de tendencia marxista y pretendían la liberación de la población negra, proclamando que el gobierno blanco estaba políticamente corrompido y presentando a los blancos como racistas. También dijo, al parecer, que la ideología de la SASO estaba basada en el materialismo dialéctico de Karl Marx. "Esa ideología está perfectamente en armonía con la llamada "autoconciencia negra", con la actitud de "lo bello es lo negro". (Rand Daily Mail, 25 de marzo de 1975.)

Información y cultura

Convendría examinar esta parte del presente informe en relación con las páginas 149 a 253 de la obra "Apartheid: Its Effects on Education, Science, Culture and Information", Unesco Press, París, 1972, que aquí hemos completado en particular con más detalles sobre la propaganda sudafricana.

El cambio más importante registrado desde la publicación del informe de la Unesco sobre el apartheid ha sido la promulgación de la Publication Act. Nº 42 de 1974. La orientación de esa nueva ley queda ya clara en su primer párrafo, concebido en los siguientes términos: "En la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta los con tantos esfuerzos que desarrolla la población de la República de Sudáfrica para mantener un concepto cristiano de la existencia."

La Junta de Control de Publicaciones es sustituida por una Dirección de Publicaciones, cuyo Director, el Director Adjunto y no menos de tres Subdirectores son nombrados por el Ministro del Interior.

Toda una serie de comisiones deciden en primera instancia si las publicaciones u objetos, películas o espectáculos públicos son o no indeseables. La Dirección designa todas las comisiones que considere necesarias, debiendo estar cada una de ellas constituida por tres miembros como mínimo, cuyo mandato se determina con ocasión de su nombramiento. Los miembros de las comisiones son elegidos de una lista de personas establecida cada año por el Ministro y completada en la forma que se considere conveniente. El propio Ministro designa la persona que debe, a su

juicio, ocupar el puesto de presidente de cada comisión. El Executive Committee of the Coloured Persons' Representative Council y el South African Indian Council son ambos invitados a establecer comisiones consultivas que están encargadas de asesorar a la comisión principal, a petición de ésta, sobre cuestiones relacionadas con la presentación de películas a los miembros de sus respectivos grupos.

Tanto los aduaneros como los particulares pueden pedir a la Dirección que encargue a una comisión del examen de cualquier publicación u objeto. La Dirección puede, por su parte, someter igualmente cualquier publicación u objeto a la consideración de una comisión. La comisión expondrá las razones que han motivado su división, razones que podrán ser comunicadas a las partes interesadas que lo soliciten.

Una comisión puede declarar indeseable una publicación, o un número de una publicación periódica y todos los números siguientes de la misma. Puede prohibir la importación de publicaciones de determinada editorial o que traten de un asunto determinado, y puede prohibir a cualquier persona la posesión de una publicación u objeto considerado indeseable. Por autorización especial pueden concederse excepciones a estas disposiciones.

La prohibición de poseer una publicación u objeto debe ser inmediatamente comunicada por la Dirección a la Junta de Apelación en materia de publicaciones. Las personas que produzcan, distribuyan, importen y posean una publicación o un objeto prohibidos incurrirán en delito a menos que se trate de ciertas categorías de publicaciones, por ejemplo de publicaciones de auténtico carácter religioso, etc. El Ministro puede autorizar a cualquier persona a penetrar en cualquier local en que se expongan públicamente, vendan o alquilen tales publicaciones u objetos, o cuando haya motivos razonables para creer que en dicho lugar se imprimen o reproducen publicaciones u objetos indeseables. La persona autorizada puede examinar las publicaciones o los objetos que se sospeche que son indeseables y puede decomisar una publicación, un ejemplar de publicación o un objeto que parezcan contrarios a la ley. De estas actuaciones deberá informarse a la Dirección. La ley prevé la posibilidad de recurrir a la Junta de Apelación en materia de publicaciones, previo pago de los derechos prescritos. A instancia de parte y mediante el pago de los derechos prescritos, las decisiones pueden, además, ser revisadas pasado un plazo de dos años.

"Definición de "indeseable":

"Se considerarán indeseables toda publicación o todo objeto, película, espectáculo público o espectáculo destinado al público que, en todo o en parte:

- a) sean indecentes u obscenos, ofensivos o perjudiciales para la moral pública;
- b) sean blasfemos u ofensivos para las creencias o los sentimientos religiosos de cualquier sector de los habitantes de la República;
- c) ridiculicen o hagan objeto de desprecio a cualquier sector de los habitantes de la República;
- d) perjudiquen las relaciones entre cualesquiera sectores de los habitantes de la República;

- e) sean perjudiciales para la seguridad del Estado, el bienestar general o la paz y el orden interior;
- f) revelen, con respecto a cualquier procedimiento judicial
 - i) hechos indecentes u obscenos, o que sean ofensivos o perjudiciales para la moral pública;
 - ii) cualquier detalle de carácter médico, quirúrgico o fisiológico que sea indecente u obsceno y cuya revelación pueda considerarse ofensiva o perjudicial para la moral pública;
 - iii) cualquier información sobre la disolución o la declaración de nulidad de un matrimonio, la separación judicial o la reintegración al domicilio conyugal, que no sea:
 - bb) una exposición sucinta de las alegaciones del demandante, los argumentos de la defensa y las réplicas, en apoyo de los cuales se hayan presentado pruebas;
 - cc) las declaraciones sobre cualquier cuestión jurídica planteada en el curso del procedimiento, y la decisión del tribunal acerca de la misma;
 - dd) el juicio y la decisión del tribunal y cualquier observación hecha por el juez al pronunciar la sentencia."

En general, la pena consiste en una multa de 500 rands como máximo, en seis meses como máximo de prisión, o en ambas cosas a la vez.

Hay, sin embargo, previstas penas más graves para los reincidentes que:

- i) producen, distribuyen, o (en caso de prohibición) poseen o importan publicaciones u objetos indeseables;
- ii) presentan o proyectan en público películas que no reúnen las condiciones prescritas;
- iii) organizan espectáculos públicos en contra de las prohibiciones o condiciones impuestas;

En caso de primera reincidencia, el culpable es condenado a una multa de 500 a 1.000 rands, a seis meses como máximo de prisión, o a ambas penas; en caso de reincidencia ulterior, la pena consiste en una multa no inferior a 1.000 rands, en seis meses como mínimo de prisión, o en ambas cosas."

Entre otras cosas, esta ley ha permitido que se critique a la Junta, pero a condición de que con ello no se insulte, denigre o degrade a ninguno de sus miembros. A este respecto comentaba el Rand Daily Mail: "Un vistazo a los expedientes de la Junta de Control de Publicaciones permite descubrir muchas declaraciones que podrían considerarse comprendidas en tal excepción. El año pasado, el Prof. Walter Battiss calificaba de "increíble y lastimosa" la censura de un cuadro de Modigliani. Otros calificaron dicha prohibición de "colmo de lo absurdo" y de "disparate". En cuanto a los censores, ha llegado a calificárseles de "obtusos" y de "destructores" (Rand Daily Mail, 22 de marzo de 1975).

En 1973, la entonces llamada Junta de Publicaciones prohibió 855 publicaciones y otros 34 objetos. Durante el período 1973-1975, hubo por primera vez escritores afrikaanders víctimas de la censura. Al novelista André Brink le prohibieron su última novela, y el 20 de junio de 1975 fue igualmente prohibido el libro de poesías "Skynt" del poeta afrikaander Breyton Breytenbach. Estos dos escritores eran miembros de los Bestigers (véase UNESCO: "Apartheid, its effects on education, science, culture, information, París 1972, págs. 198 y 99). Breytenbach había obtenido en 1968 y 1969 el premio al mejor libro publicado en afrikaans.

La propaganda sudafricana

La propaganda sudafricana persigue varios objetivos:

- a) **Contrarrestar** la creciente inquietud que produce en el mundo la política racial de Sudáfrica. Esta propaganda procura presentar de modo favorable el apartheid o desarrollo separado que más recientemente se ha denominado también política "multinacional". También habla mucho de la "estabilidad" de Sudáfrica en un continente "inestable" y de los progresos de los bantustanes hacia la "independencia", e insiste en la posibilidad de una evolución pacífica en Sudáfrica y de "distensión" con el resto del continente.
- b) Aumentar las inversiones extranjeras en la República y ampliar los mercados para los productos sudafricanos, haciendo en particular inoperante el llamamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la aplicación de sanciones económicas.
- c) Reforzar el potencial militar de Sudáfrica mediante alianzas militares y la compra de las armas más perfeccionadas.
- d) Romper el aislamiento geográfico y político de Sudáfrica promoviendo los intercambios culturales, científicos, académicos y deportivos con la República y atrayendo turistas extranjeros.
- e) Sentar las bases para la futura legitimación de los "gobiernos" de los bantustanes.
- f) Reclutar trabajadores calificados blancos para "resolver" el problema de mano de obra planteado por la política racial.
- g) Aumentar el potencial turístico.

La campaña de propaganda puede dividirse, en términos generales, en varias categorías: a) propaganda directamente procedente del Gobierno sudafricano; b) propaganda efectuada por conducto de la South African Foundation; c) campañas de reclutamiento desarrolladas por el Departamento de Inmigración, por particulares, o por TRANSA, organización privada sudafricana subvencionada por el Gobierno, que recluta personal en la República Federal de Alemania, Austria y Suiza; d) propaganda desarrollada a través de grupos simpatizantes de Sudáfrica en determinados países, por ejemplo, la "1820 Settlers Association" en el Reino Unido, en los Países Bajos, la South Africa Association y la Wergemeen Schaps Nederland-Zuid-Africa (WNZA), y la Friends van Zuid-Afrika en Bélgica. Particularmente importantes son el "Club de los 10" (Reino Unido) que publica comunicados favorables a Sudáfrica en la prensa

nacional británica, y el Aktengroep-Zuid-Afrika (AZA) de los Países Bajos. No obstante, son las personas que vuelven de Sudáfrica las que, en cierto sentido, hacen una propaganda más eficaz en favor de aquel país y a este respecto cabe citar como ejemplo al campeón de trampolín en la competición internacional celebrada en 1974 en Johannesburgo, un ciudadano negro de Trinidad y Tabago que representaba a los Estados Unidos en la final y fue entrevistado por la Sra. June Gonsalves en la televisión de Puerto España (Trinidad) en enero de 1975. Normalmente, la propaganda sudafricana "oficial" estaría prohibida.

En el presente informe, nos limitaremos a estudiar las tres cuestiones siguientes:

- a) La propaganda del Gobierno sudafricano.
- b) La South African Foundation.
- c) Las campañas de reclutamiento de trabajadores calificados.

La propaganda del Gobierno sudafricano

El Ministro de Información ha expuesto en los términos siguientes la importancia de la propaganda sudafricana:

"Es conveniente que reflexionemos algunos instantes sobre el concepto que hay que hacerse de la tarea que incumbe a este departamento. Nosotros, y no solamente nosotros, estamos en realidad envueltos en una guerra de palabras. Actualmente, en el mundo se combate, no sólo para obtener beneficios financieros o para conquistar países, sino también para conquistar las mentes para una ideología o para otra. En esta lucha, que se está librando entre distintos países y distintas tendencias en el mundo, se trata por todas las partes de dominar las mentes sometiénolas a la influencia de una propaganda, sutil o vocinglera, o por todos los demás medios posibles. Es en esta guerra de la propaganda en la que el Departamento de Información y sus funcionarios se encuentran en primera línea al servicio de Sudáfrica."

(House of Assambly Debates, abril de 1975, col. 5045)

Y el Ministro reconocía así el alcance de la propaganda oficial:

"No vamos a referirnos a medidas y métodos concretos, porque la experiencia nos ha enseñado que nuestros enemigos explotan los detalles que hacemos públicos para contraatacarnos. Por eso creemos que, dado el carácter eminentemente complejo de esta guerra de palabras que se desarrolla en la actualidad, no debemos poner nuestras cartas boca arriba... debemos presentar este informe en forma modificada y abreviada... dando menos detalles de los que habíamos dado hasta ahora."

(House of Assambly Debates, abril de 1975, col. 5099 y 5100)

Esta tarea de propaganda no debía incumbir exclusivamente a los poderes públicos. Toda la población, especialmente los escritores y la prensa, debían "tener cuidado con lo que escriben y lo que dicen de Sudáfrica".

"Para terminar, hago una vez más un llamamiento a todos los que se encuentran aquí en esta Asamblea o fuera de ella, y a todos los órganos de nuestra prensa, para que tanto en sus ideas como en sus escritos den pruebas del sentido de la responsabilidad que impone la situación en que nos encontramos... Por eso me permito recordar la obligación que incumbe a los escritores y a los oradores de tener cuidado con lo que escriben y lo que dicen de Sudáfrica... La diplomacia que ahora está al orden del día no es una prueba de fuerza, sino una partida de ajedrez en la que uno de los adversarios mueve una pieza y luego espera tranquilamente a ver lo que hace el otro para preparar el movimiento siguiente. En ese terreno, informaciones y declaraciones pueden echarlo todo a perder si sus autores no actúan con la mayor circunspección."

(House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5106 y 5107)

Entre las medidas conocidas de propaganda figura la publicación en diez idiomas de un folleto titulado "This is South Africa", que se ha distribuido gratuitamente. (House of Assembly Debate, abril de 1975, col. 5099); de otro folleto titulado "History of South Africa" (House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5099), de miles de libros, centenares de miles de folletos con fotografías en color, y numerosas diapositivas y películas" (House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5101). Los anuncios publicados en el "Times" de Londres costaron unos 1.800 rands cada uno (House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5052). El Departamento de Información pública, por otra parte, el Anuario de Sudáfrica escrito "principalmente para el consumo extranjero" (House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5064).

Entre las publicaciones, hay que citar también el South Africa Digest, con más de 50.000 ejemplares distribuidos en el extranjero, y "Panorama", con una tirada de más de 70.000 ejemplares en Sudáfrica y 200.000 en el extranjero. El Departamento de Información coopera también estrechamente con la Sociedad Sudafricana de Radiodifusión que, en 1970, produjo 260 nuevas películas. Una película sobre las elecciones generales en Sudáfrica fue distribuida en 118 países (South Africa Digest, Pretoria, 21 de mayo de 1971), mientras que 31,5 millones de norteamericanos habrán visto 22 películas sobre Sudáfrica distribuidas gratuitamente a las cadenas de televisión, a los cines, a las escuelas y a las universidades (South Africa Digest, Pretoria 5 de noviembre de 1971). La Sociedad Sudafricana de Radiodifusión transmite, además, diariamente 23 horas diarias de emisiones en nueve idiomas distintos a 24 regiones de África, el Oriente Medio, Europa, América del Norte y Australia (South Africa Digest, Pretoria, 29 de noviembre de 1974).

Además, el Ministerio hace venir a Sudáfrica a "personalidades extranjeras, periodistas, personas influyentes o que ejercen funciones de responsabilidad" (House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5067). El éxito de este último programa fue descrito por el Ministro Adjunto de Información en los términos siguientes:

"Quisiera mencionar otros dos o tres aspectos de la cuestión... Tuvimos la oportunidad de invitar a nuestro país a un conocido periodista austriaco. A su regreso a Austria, dicho periodista escribió en unas seis semanas 35 artículos diferentes que aparecieron en diarios y otros periódicos austriacos, artículos que eran objetivos y favorables para Sudáfrica y su población. Si hubiéramos tenido que comprar el mismo número de líneas no habríamos podido hacerlo, ni siquiera por 200.000 rands... Uno de los resultados de los años que el Departamento y sus funcionarios llevan preparando cuidadosamente la lista de las personalidades procedentes de un país como Francia por ejemplo a las que debería invitarse a venir a Sudáfrica es el hecho de que en los dos tercios de las provincias de Francia haya publicaciones diarias y/o semanales en las que aparecen informaciones favorables y objetivas sobre nuestro país. Incluso en la situación actual, esas publicaciones alcanzan los 2.600.000 ejemplares y son leídas por unos 11 millones de personas en un país como Francia."

(House of Assembly Debates, abril de 1975, col. 5085)

El Ministerio que había intervenido también en un debate organizado por la BBC, dio a entender que en otras ocasiones volvería a intervenir. A este respecto, el Ministro declaró en la Asamblea nacional:

"La BBC ha presentado por fin algo que procedía directamente de nosotros. Y estoy muy satisfecho de ello porque ya hacía veinte años que estábamos luchando para persuadir a la BBC de que tomara esa iniciativa. Las críticas son tantas en el momento actual que prefiero no decir nada de lo que va a ocurrir -allí en la BBC, no aquí. En mi opinión, la BBC ha sido por primera vez lo que ella dice que quiere ser, esto es, un informador objetivo. Y nos ha dado la oportunidad de hacer una película de la misma duración, para exponer nuestra posición. Después, hubo una mesa redonda... En todo caso, tanto en América como en Austria y en otros países, hemos conseguido obtener la aplicación del principio de igualdad en la repartición del tiempo..."

(House of Assembly Debates, miércoles 30 de abril de 1975, col. 5085)

La película citada era la titulada "Last grave at Dimbasa". En la BBC intervinieron por parte sudafricana el Sr. L. E. S. de Villiers, de Pretoria, el Sr. V. Delpont, Director de información de la Embajada de Sudáfrica en Londres, y el Sr. C. T. Lalendlel, conferenciante negro en el colegio tribal de Fort Hare.

La propaganda trata también de subrayar la existencia de las "distintas naciones", es decir, de justificar la separación de razas poniendo de relieve las diferencias culturales que las separan y preparando el terreno para la legitimación de la futura "independencia de los bantustanes". En este sentido, la propaganda puede utilizar elementos tan inocentes como los del "patrimonio cultural". He aquí, por ejemplo, unas palabras del Ministro de Información ante la Asamblea nacional:

"Lo único que quiero decir es que estamos haciendo un esfuerzo extraordinario, mediante publicaciones, etc., para subrayar bien la distinta identidad de los diversos pueblos bantúes. Nos fijamos en las manifestaciones importantes que ponen realmente de relieve la identidad del pueblo. Mencionaré un solo ejemplo, que se refiere concretamente a los zulúes. Sobre su patrimonio cultural, sus obras de arte, etc., el Departamento ha reunido una colección maravillosa, que ha sido expuesta en el extranjero... y acabamos de recibir una carta del Ministro Buthelezi, que nos felicita y nos da las gracias por esa exposición de arte zulú en el extranjero, que ha dado a conocer a la nación zulú como nación distinta."

(House of Assembly Debates, 30 de abril de 1975, col. 5057)

A una selección de material para el estudio de Sudáfrica, publicada por la Educational Productions Ltd., se le dio amplia publicidad, incluso en el "Times Educational Supplement". Su pretensión era tratar de "la República de Sudáfrica, su historia, su geografía regional, su política, su economía, su vida cotidiana, su arte y su literatura en dos películas fijas anotadas, siete fichas de trabajo, siete hojas de información, notas para los maestros y cierto número de atractivos elementos para la enseñanza. Todo elegante y sólidamente empaquetado". Su precio al por menor no era más que una libra esterlina, aparte del impuesto. Este material de enseñanza había sido en realidad publicado con el concurso de la Embajada de Sudáfrica, según una nota de pie de página del texto publicitario.

Hay que hacer notar que el tipo de propaganda ha cambiado en estos últimos años. Ahora se adopta una actitud más "positiva", que se refleja en titulares como éste: "¿Podrían celebrarse en Pretoria (Sudáfrica) los próximos juegos olímpicos? que apareció en anuncios publicados en el Guardian, el Times y el Observer del Reino Unido.

Otros títulos publicitarios del mismo tipo son: "¿Podría una organización como la OTAN tener una base en Simonstown (Sudáfrica)?", o "¿Podría la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa tener su sede en Johannesburgo (Sudáfrica)?".

Y es cada vez mayor la atención que se presta a los periódicos y al público de la izquierda liberal moderada, esto es, a los que desean una evolución gradual exenta de toda lucha armada.

El artífice de la actual ofensiva de propaganda es el nuevo Secretario de Estado, Dr. Eschei Rodie, que, nada más ser nombrado, se apresuró a reorganizar el servicio de información, a aumentar los gastos y a contratar sudafricanos negros para los puestos inferiores de dichos servicios en el extranjero. Esos empleados, aunque al servicio de las embajadas sudafricanas, eran considerados como personas en período de formación para la inminente "independencia" de los bantustanes. Su nombramiento tenía, pues, indudablemente un gran valor propagandístico, pero no representaba ningún cambio en la política de desarrollo separado. La importancia atribuida a la propaganda se refleja en el aumento del presupuesto del departamento correspondiente, que en 1969 era de 4 millones de rands y en 1974 se elevaba a 10,65 millones. Los gastos en el extranjero, en comparación con los gastos internos, representaron alrededor del 65% del presupuesto total.

También ha recorrido el rumor de que la revista ilustrada "To the Point", publicada en Amsterdam, estaba en realidad financiada por el Gobierno sudafricano. No hemos podido encontrar pruebas evidentes de ello, aunque un rápido análisis de la tendencia de dicha revista parece indicar que refleja la política del Gobierno sudafricano. El redactor jefe de "To the Point" era, según el Guardian, el antiguo director del Servicio de Información en Londres.